



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Jueves, 16 de agosto de 2007 Núm. 158	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Anual</td><td>130,00</td></tr> <tr><td>Semestral</td><td>70,20</td></tr> <tr><td>Trimestral</td><td>36,70</td></tr> <tr><td>Ejemplar ejercicio corriente</td><td>0,65</td></tr> <tr><td>Ejemplar ejercicios anteriores</td><td>0,90</td></tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos	
Ponferrada	2
Astorga	2
Bustillo del Páramo	2
Quintana del Marco	3
Villaturiel	3
San Andrés del Rabanedo	4
Valdefuentes del Páramo	5
Onzonilla	5
Soto y Amío	6
Cabrálanes	6
Priaranza del Bierzo	7
Sabero	8
Toreno	8
Vega de Valcarce	8
Soto de la Vega	9
La Bañeza	9
Gradefes	9
Turcia	9
Bembibre	9
Vegas del Condado	9
Villamontán de la Valduerna	10
Cimanes de la Vega	11
Villazanzo de Valderaduey	11
Villamejil	12
Santovenia de la Valdovincina	12
Igüeña	12
Cabañas Raras	12
Gordocillo	13
Santa María de Ordás	13
El Burgo Ranero	13
Camponaraya	14
Villamañán	14
Benavides	14
Sariegos	15

Mancomunidades de Municipios	
Mancomunidad de Municipios del Sil	16
Juntas Vecinales	
Los Barrios de Luna	16
Fontanos de Torío	16

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Agencia Estatal de Administración Tributaria	
Delegación de León	
Dependencia de Recaudación	16
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Anuncios	17

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	
Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid	21
Juzgados de Primera Instancia	
Número dos de León	21
Número tres de León	23
Número cuatro de León	23
Número seis de León	24
Número diez de León	25
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	
Número dos de Ponferrada	25
Número cinco de Ponferrada	26
Número dos de Astorga	26
Número uno de Cistierna	27
Juzgados de lo Social	
Número uno de León	27
Número dos de León	28
Número tres de León	29
Número uno de Ponferrada	31
Número dos de Ponferrada	32

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la "Explotación del café del teatro Bergidum", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la Concesión del servicio de explotación del café-bar del Teatro Municipal Bergidum de Ponferrada.

b) Lugar de Ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de Concesión: Tres (3) años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

Se fija un canon anual mínimo de 6.000 €.

5.- Garantías.

Provisional: 360 €.

Definitiva: Será del 4% del precio de adjudicación de las tres anualidades.

6.- Obtención de Información y documentación.

Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

Localidad y Código Postal: Ponferrada (León). 24400.

Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

Fax: 987 44 66 30.

Fecha límite de obtención de documentación en información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de Presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 13.00 horas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de

Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 23 de julio de 2007.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Celestino Moran Arias.

8261

52,80 euros

ASTORGA

Por Resolución nº 103/2007, de fecha 18-06-2007, por la Alcaldía se han establecido las delegaciones de atribuciones a los concejales que seguidamente se relacionan:

- Don Enrique Soto de Soto: Obras, Participación Ciudadana, Cultura Tradicional y Valores Autóctonos.

- Doña Victorina Alonso Fernández: Sanidad y Servicios Sociales.

- Don Luis Álvarez García: Industria, Comercio, Matadero, Mercado y Cementerio.

- Doña Mª Isabel de la Iglesia López: Medio Ambiente y Jardines.

- Don Juan José Simón Callejo: Deportes, Protección Civil, Personal y Proyectos de Empleo.

- Doña Lorena Pacios Quintana: Biblioteca, Banda Municipal y Escuela de Música.

- Don Joaquín Carro Calvo: Hacienda, Policía Local y Servicios.

- Don Esteban Mª García Pérez: Cultura y Turismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Astorga, 16 de julio de 2007.-El Alcalde (ilegible).

8038

16,00 euros

BUSTILLO DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2 b y 142 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con la Disposición Transitoria primera apartado quinto del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hacen públicos los siguientes expedientes que se encuentran en las oficinas municipales por plazo de veinte días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Estructura Metálicas Juan, solicita autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación de taller de estructura metálicas, en Bustillo del Páramo.

Don Francisco Fernández Franco, solicita autorización de uso excepcional en suelo rústico para vivienda unifamiliar en calle la Fuente en Bustillo del Páramo.

Igualmente, Estructura Metálicas Juan para la instalación de taller de estructura metálicas, en Bustillo del Páramo solicita licencia ambiental para el ejercicio de la actividad.

Por ello conforme lo dispuesto, en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención, se somete a Información pública en las oficinas municipales ambos expedientes por igual plazo de veinte días contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Bustillo del Páramo, 10 de julio de 2007.-El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

8084

5,40 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2 b y 142 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con la Disposición Transitoria primera apartado quinto del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hacen públicos los siguientes expedientes que se encuentran en las oficinas municipales por plazo de veinte días para que los Interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Don Graciano Fierro Franco, solicita autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación de una planta fotovoltaica, en Bustillo del Páramo cuyo titular es Rubber Traces SL.

Don José Ángel Sutil González, solicita autorización de uso excepcional en suelo rústico para almacenamiento de estiércol en Grisuela del Páramo.

Don Miguel Ángel Martínez Pérez, solicita autorización de uso excepcional en suelo rústico para explotación cunícula en Acebes del Páramo.

Doña Inés García González, solicita autorización de uso excepcional en suelo rústico para las obras de reforma interior en vivienda en Barrio de Buenos Aires.

Kraft Foods España, solicita autorización de uso excepcional en suelo rústico para las obras de construcción de nave industrial en Bustillo

Indesnor solicita autorización de uso excepcional en suelo rústico para la construcción integral de infraestructura para implantación de microcelula en Antoñanes del Páramo.

Igualmente don Graciano Fierro Franco, para la instalación de una planta fotovoltaica, en Bustillo del Páramo cuyo titular es Rubber Traces SL solicita licencia ambiental para el ejercicio de la actividad.

Don José Ángel Sutil González, solicita licencia ambiental para almacenamiento de estiércol en Grisuela del Páramo.

Don Miguel Ángel Martínez Pérez, solicita licencia ambiental para explotación cunícula en Acebes del Páramo.

Kraft Foods España, solicita autorización de licencia ambiental para las obras de construcción de nave industrial en Bustillo.

Indesnor solicita autorización de licencia ambiental para la construcción integral de infraestructura para implantación de microcélula en Antoñanes del Páramo.

Por ello conforme lo dispuesto, en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención, se somete a información pública en las oficinas municipales ambos expedientes por igual plazo de veinte días contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Bustillo del Páramo, 12 de julio de 2007.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

8085

9,80 euros

QUINTANA DEL MARCO

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2006 que comprende los estados y cuentas anuales que establecen los artículos 208 y siguientes del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y las Reglas 88 y siguientes de la Orden Ministerial EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, Ministerio de Economía y Hacienda, de la Instrucción del modelo simplificado de Contabilidad Local, ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 2 de mayo de 2007.

De conformidad con lo que establece el artículo 212 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas a su derecho.

Quintana del Marco, 2 de mayo de 2007.—El Alcalde, Pedro T. Vidal Charro.

* * *

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF, a través de este anuncio se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2007 se efectúa el siguiente nombramiento:

Primer Teniente de Alcalde: Don Luciano Martínez González.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Ramiro Ramos Vallinas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF, a través de este anuncio se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2007 se efectúan las siguientes delegaciones:

A favor del concejal don Ramiro Ramos Vallinas, una delegación específica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el núcleo de población de Genestacio de la Vega.

El alcance de las funciones de estas delegaciones se circunscribe al estudio, propuesta y ejecución en relación con los asuntos relacionados con el ámbito específico de la delegación, no incluyendo ninguna facultad resolutoria.

Igualmente el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2007 designo Tesorero de la Corporación al Concejal don Luis de las Heras Rubio.

Quintana del Marco, 18 de julio de 2007.—El Alcalde, Pedro T. Vidal Charro.

8110

8,00 euros

VILLATURIEL

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales establecidas por razón de la obra de "Ampliación y renovación de servicios generales municipales", adoptado en sesión plenaria de fecha 2-05-2007; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, queda elevado a definitivo el citado acuerdo, procediendo a su publicación, y cuyo texto íntegro, en su parte dispositiva, a continuación se indica:

"Primero.-Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Ampliación y renovación de servicios generales municipales", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que es la propia de las calles que se urbanizan.

Segundo.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 184.706,72 €.

C/ Las Arribas (Alija de la R.): 53.258,29 €

C/ Los Corralones (Marne): 27.171,57 €

C/ El Peregrino (Puente Villarente): 27.995,10 €

C/ La Escuela (Roderos): 50.868,79 €

C/ Alija (Valdesogo Abajo): 25.412,97 €

b) El coste soportado por el Ayuntamiento asciende a 130.706,72 €.

C/ Las Arribas (Alija de la R.): 37.687,95 €

C/ Los Corralones (Marne): 19.227,81 €

C/ El Peregrino (Puente Villarente): 19.810,58 €

C/ La Escuela (Roderos): 35.997,03 €

C/ Alija (Valdesogo Abajo): 17.983,35 €

c) Se fija la base imponible, equivalente a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, en 117.636,05 €, que corresponde al 90% del coste que soporta el Ayuntamiento. Dicha cantidad tiene el carácter de mera previsión; adjudicada y/o finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por Resolución de la Alcaldía.

C/ Las Arribas (Alija de la R.): 33.919,15 €

C/ Los Corralones (Marne): 17.305,03 €

C/ El Peregrino (Puente Villarente): 17.829,52 €

C/ La Escuela (Roderos): 32.397,33 €

C/ Alija (Valdesogo Abajo): 16.185,02 €

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

f) En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones espaciales vigente.”

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaturiel, 31 de julio de 2007.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

8666

11,60 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de abril de 2007, se aprobó el pliego de condiciones para la contratación por concurso abierto y con tramitación ordinaria para la “Redacción del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de San Andrés del Rabanedo (León)”, con las siguientes características:

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor/Contratación.

2.- Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Los trabajos de consultoría y asistencia para la redacción de Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de San Andrés del Rabanedo (León).

- Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.

- Plazo de ejecución: 30 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Concurso.

- Forma: Abierto.

A. Tipo base de licitación: El importe del precio del contrato se establece en la cantidad de cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa euros (457.890,00 €) IVA incluido, cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

4. Garantía provisional: Nueve mil ciento cincuenta y siete con ochenta euros (9.157,80 €).

5. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Domicilio: C/ Picones s/n.

- Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.

- Teléfono: 987 844 315.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 días naturales plazo que se alargara en su caso, hasta alcanzar el plazo de 52 días desde el envío al DOUE que se realizo con fecha 17 de julio de 2007.

6. Requisitos específicos del contratista:

- Tener personalidad jurídica y plena capacidad jurídica y de obrar.

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el art. 20 del TRLCAP.

- Acreditar la solvencia económica, financiera y técnica por los medios siguientes:

1. Copia autenticada del seguro de indemnización por riesgos profesionales de la empresa en cuantía de, al menos, 100.000 €, y del recibo de pago de la póliza vigente.

2. Informe de solvencia económica emitido por, al menos, una institución financiera que acredite una liquidez media en el último ejercicio de al menos 10.000 €.

3. Habida cuenta del carácter pluridisciplinar del encargo, los equipos que opten al concurso, tanto si se trata de profesionales agru-

pados al efecto, como de empresas o sociedades especialistas en temas de planeamiento, habrán de estar integradas, como mínimo, por los titulados superiores que a continuación se indican, quienes deberán firmar los trabajos en el área de su respectiva competencia.

- Un arquitecto o ingeniero de caminos como jefe del equipo redactor.

Un arquitecto redactor.

Un ingeniero de caminos.

Un asesor economista.

Un asesor sociólogo y/o geógrafo.

Un asesor letrado.

Un asesor en medio ambiente

4. Certificado de la Administración Local correspondiente de haber redactado, la empresa licitadora y/o el director del equipo de trabajo propuesto, los instrumentos de planeamiento que se indican a continuación, que hayan sido aprobados definitivamente:

- Plan General de Ordenación Urbana en municipios de más de 20.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, o

- Un Plan General de Ordenación Urbana en municipios de más de 20.000 habitantes de fuera de esta Comunidad Autónoma y haber redactado cualquier otro instrumento de planeamiento general en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: 20 días naturales plazo que se alargara en su caso, hasta alcanzar el plazo de 52 días desde el envío al DOUE que se realizo con fecha 17 de julio de 2007.

- Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 12 y 13 del pliego que rige la contratación.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9 a 14 horas, sito en C/ Picones s/n de San Andrés del Rabanedo 24010 de León, o cualquiera de las formas previstas en la cláusula 13 del pliego.

8. Apertura de ofertas: una vez recibidas todas las ofertas o transcurrido el plazo de diez días a que se refiere la cláusula 13.B de este pliego.

Gastos del contrato: Todos los gastos derivados de la licitación que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastantes, etc. que pesen sobre el contrato, así como los necesarios para la formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

9. Criterios de adjudicación:

1. Proyecto de realización de los trabajos, hasta 65 puntos, atribuyendo la máxima puntuación a la mayor calidad técnica del trabajo en función de los siguientes parámetros:

1.a. Medios humanos dedicados a la ejecución del contrato de 0 a 35 puntos, valorándose tanto el número como la experiencia del personal dedicado directamente a este trabajo.

1.b. Metodología de desarrollo de los trabajos: de 0 a 15 puntos, con arreglo a la siguiente distribución.

1.c. Calidad de la memoria técnica en cuanto al conocimiento que se demuestra del municipio, metodología a utilizar para realizar los trabajos. De 0 a 15 puntos.

2. Precio de 0 a 35 puntos.

2.a. Baja sobre el precio de licitación, de 0 a 10 puntos, correspondiendo la máxima puntuación a la mayor baja.

2.b. Precio por la redacción de la ordenación detallada de aquellas áreas de actuación prioritaria que el ayuntamiento decida incorporar al PGOU con este grado de definición. Este precio en ningún caso podrá ser superior al 20% del precio total del contrato, IVA incluido. Este precio deberá ofrecerse de manera ponderada en función de la densidad humana y edificatoria de las actuaciones, y vendrán referidos en las unidades de vivienda, m² de aprovechamiento, y hectárea de sector o actuación a desarrollar. De 0 a 10 puntos, correspondiendo la máxima puntuación al precio más bajo.

2.c. Realización de mayor número de áreas de actuación prioritaria para el municipio que se proponga desarrollar en el PGOU a nivel

de ordenación detallada, sin coste adicional para el Ayuntamiento: de 0 a 15 puntos, a razón de 3 puntos por cada área.

San Andrés del Rabanedo, 24 de julio de 2007.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8387 98,40 euros

VALDEFUENTES DEL PÁRAMO

Habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de febrero de 2007, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2007 junto con las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal. Que el mismo, sus bases y plantilla se informaron al público mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 62/2007 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que durante dicho plazo se presentasen reclamaciones; quedan aprobados de forma definitiva el Presupuesto Municipal para 2007 sus bases de ejecución y la plantilla de personal, siendo ratificada por el Pleno del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local; se hace público en Presupuesto Municipal para 2007, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

	Euros
Cap. 1.-Impuestos directos	47.541,00
Cap. 2.-Impuestos indirectos	17.136,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	12.842,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	50.884,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	151.406,00
Total ingresos	279.809,00

GASTOS

	Euros
Cap. 1.-Gastos de personal	62.318,00
Cap. 2.-Compra en bienes corrientes y servicios	18.868,00
Cap. 3.-Gastos financieros	19.214,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	16.000,00
Cap. 6.-Inversiones reales	130.409,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	30.000,00
Cap. 9.-Variación pasivos financieros	3.000,00
Total gastos	279.809,00

Teniendo en cuenta lo regulado en los art. 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 antes citado; contra la aprobación definitiva del Presupuesto se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la sala correspondiente de dicho Tribunal, dentro del plazo de los dos meses siguientes a la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Igualmente se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Igualmente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal del Ayuntamiento para el ejercicio 2007; compuesta por un funcionario escala habilitación nacional, Secretario-Interventor, en propiedad, complemento de destino nivel 26.

Valdefuentes del Páramo, 6 de agosto de 2007.-La Alcaldesa-Pta.- Pilar López.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo, adoptó los siguientes acuerdos que, junto con sus expedientes, permanecerán expuestos al público por los plazos que se indican:

1.-Aprobación en sesión de 27-04-07 del proyecto técnico de las obras de pavimentación y reforma de calles en el Municipio -2ª fase-.

Obra n.º 18 del Plan de Remanentes al Provincial de Obras y Servicios de 2007, por importe ejecución por contrata de 25.000,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Ismael Castro Patán. El acuerdo, proyecto y expediente se exponen al público en las oficinas municipales durante el plazo de 20 días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación, si procede, de reclamaciones; que de no producirse durante información pública, se elevará automáticamente a definitiva.-

Valdefuentes del Páramo, 6 de agosto de 2007.-La Alcaldesa-Pta.- Pilar López.

* * *

Sesión 27-02-07, aprobación inicial del expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de las obras de pavimentación de calles y de reformas de las mismas en el Municipio de Valdefuentes del Páramo, obra n.º 83 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ordenanza Municipal de Contribuciones Especiales; el acuerdo y expediente permanecerán expuestos en las oficinas municipales durante el plazo de 30 días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios, para su examen y, si procede, presentación de reclamaciones. Señalar que durante el plazo de exposición pública puede constituirse la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el acuerdo y expediente, quedarán definitivamente aprobados.

Valdefuentes del Páramo, 6 de agosto de 2007.-La Alcaldesa-Pta.- Pilar López.

* * *

Aprobación del Padrón y tasas por suministro domiciliario agua y mantenimiento de redes de distribución en Valdefuentes del Páramo, del 1º semestre de 2007. Plazo exposición y recurso reposición durante el mes siguiente al de la publicación, o cualquier otro recurso que se estime oportuno.-

Valdefuentes del Páramo, 6 de agosto de 2007.-La Alcaldesa-Pta.- Pilar López.

* * *

Por Decreto de la Sra. Alcaldesa-Pta. del Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo de 26-06-2007; en uso de las facultades de la confiere el art. 21.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 y siguientes del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, ROF, ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde y por el orden que se indica:

1º Teniente de Alcalde, a D. Emiliano del Riego Sutil.

2º Teniente de Alcalde, a D. Eutimio Martínez de la Fuente.

También acordó; dar cuenta del nombramiento a las personas indicadas; así como al Pleno del Ayuntamiento en la sesión que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 del citado precepto legal indicado. Publicar el nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento.-

Valdefuentes del Páramo, 6 de agosto de 2007.la Alcaldesa-Pta.- Pilar López.

8721 8,60 euros

ONZONILLA

Por doña Ana María Vega García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de cocina central para cafetería y restaurante, en la Parcela G-17, del Polígono Industrial de Onzonilla, nave 5, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de prevención ambiental de Castilla y León, se hace público

para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 12 de julio de 2007.—El Alcalde, Victorino González González.

7972 3,00 euros

* * *

Por Alcoogar Europa SL, se solicita licencia municipal para la apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de almacén de herramientas y equipamiento para la industria, en la Parcela G-22, Naye 3, del Polígono Industrial de Onzonilla.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de prevención ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 9 de julio de 2007.—El Alcalde, Victorino González González.

7973 2,80 euros

SOTO Y AMÍO

En cumplimiento de lo establecido por la Disposición Transitoria Primera, apartado 5 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en relación con el artículo 307.3 de la misma norma, se expone al público por espacio de veinte días los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obra, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas:

* Luis Álvarez Fernández: Ampliación puerta, en Avda. Mancho, 26, de Canales (26/2007).

* Ángel Álvarez Fernández: Picar, revocar y pintar fachada, en Avda. Mancho, 26, de Canales (27/2007).

* Alberto Javier Díez García: Caseta auxiliar y tres ventanas, en calle El Valle, 13 de Camposalinas (28/2007).

* Javier Fernández Álvarez: Cerramiento de finca, en polígono 16, parcela 646, de La Magdalena (29/2007).

* María Jesús Díez García: Reparación de tejado, en calle La Ermita, 3 de Camposalinas (30/2007).

* José Luis Ordóñez Gutiérrez: Acondicionamiento de cubierta, en Avda. Omaña, 2 de Quintanilla (31/2007).

* Secundino Ordás Álvarez: Sustitución teja y colocación canchales, en calle Principal, 9 de Lago de Omaña (32/2007).

* Araceli González Rodríguez: Sustitución cubierta, en Avda. Florentino Agustín Díez, 10 de La Magdalena (33/2007).

* Leontina Ordás Gómez: Cambio cubierta tejado, en calle La Formigana, 10 de Soto y Amío (35/2007).

* José Antonio Fernández Alonso: Colocación onduline bajo teja, en calle El Reguero, s/n de Lago de Omaña (35/2007).

* Eliseo Rico Ovide: Sustitución cerca existente, en Avda. la Romería, 14 de Canales (36/2007).

* Unión Fenosa Distribución SA: Colocación de apoyo, en calle El Valle, 13 de Camposalinas (38/2007).

* M. Carmen Robla Díez: Picar y revocar fachada, en calle Principal, 4 de Soto y Amío (39/2007).

* Ascensión Fernández Fuertes: Cambio cubierta, en calle Valdoré, 6 de Canales (40/2007).

* M. Carmen Rabanal Fernández: Colocación cancillas, en Avda. Mancho, 26, de Canales (41/2007).

Soto y Amío, 13 de julio de 2007.—El Alcalde, Miguel Ángel González Robla.

7983 8,20 euros

CABRILLANES

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2007, adoptó entre otros el siguiente punto:

“6º. Propuestas del alcalde en materia de delegación de competencias de pleno en la comisión gobierno.

La Sra. Alcaldesa expone que ha nombrado como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales: Don Manuel González Rubio, don Alberto Meléndez Suárez y doña Lina Freire Suárez.

Que la Junta de Gobierno Local una vez constituida celebrará sesión ordinaria quincenalmente, el primero y quince de cada mes, en caso de ser festivo o inhábil el día inmediato anterior, y sesiones extraordinarias y urgentes cuando con tal carácter sean convocadas por la Sra. Alcaldesa.

Informa la Sra. Alcaldesa, manifiesta que se ha delegado en la Junta de Gobierno Local todas las competencias delegables de Pleno.

Quedando aprobado por asentimiento.”

Cabrillanes, 12 de julio de 2007.—El Alcalde en funciones, Manuel González Rubio.

* * *

Vista las competencias que le atribuye la Legislación Reguladora de Régimen Local, en virtud de lo previsto en la Ley 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Sra. Alcaldesa acuerda nombrar:

- 1º Teniente Alcalde, don Manuel González Rubio.

- 2º Teniente Alcalde, don Alberto Meléndez Suárez.

Cabrillanes, 12 de julio de 2007.—El Alcalde en funciones, Manuel González Rubio.

* * *

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Resuelvo:

Primero.-Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los Tenientes de Alcalde don Manuel González Rubio y don Alberto Meléndez Suárez.

Segundo.-Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombrar al primer Teniente Alcalde don Manuel González Rubio y don Alberto Meléndez Suárez.

Tercero.-Delegar en la Junta de Gobierno Local el otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.

Cuarto.-Delegar a favor de los concejales que se citan, las funciones concretas de realización de cuantos trámites, gestiones, informes y dictámenes sean preciso, antes de dictar resolución, dentro de las competencias propias de la Alcaldía y de las que han sido delegadas a la Junta de Gobierno local antes de dictar la resolución definitiva, en las siguientes materias, sin que en ningún caso, el concejal delegado de función de la delegación adquiera funciones resolutorias o ejecutivas, quedando tales funciones en poder del órgano delegante que tiene atribuida la competencia:

- Sanidad y Acción Social, doña María Luisa de la Hoz Riesco.

- Educación, Turismo y Deportes, don Alberto Meléndez Suárez.

- Agricultura, Ganadería y Participación Ciudadana, don Manuel González Rubio.

Quinto.-Notificar personalmente la presente resolución a los designados, considerándose tácitamente aceptada, salvo manifestación expresa y remitir la resolución al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su publicación, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución.

Cabrillanes, 12 de julio de 2007.—El Alcalde en funciones, Manuel González Rubio 7992

PRIARANZA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio 2007, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2007, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público en la Secretaría de esta entidad por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales, a tenor de lo establecido en el artículo 170 del mencionado Real Decreto, pueden examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Priaranza del Bierzo, 11 de julio de 2007.—El Alcalde, José Manuel Blanco Gómez.

* * *

En Priaranza del Bierzo, a 25 de junio de 2007, constituido el Sr. Alcalde don José Manuel Blanco Gómez, en su despacho oficial, asistido de mi el Secretario de la Corporación don Javier Fernández Melcón, procedió a dictar las siguientes resoluciones:

1.- “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del RD 2.568/1986 de 28 de noviembre, he resuelto:

1º.-Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Don David Pacios Martínez.

Segundo Teniente de Alcalde: Doña Ramona Martínez López.

La sustitución del Alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven, sin necesidad de que por el Alcalde se confiera delegación alguna y ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia o enfermedad.

A los Tenientes de Alcalde corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a esta para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

2º.-De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente a los designados, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución”

2.-“En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 41.3, 46.1 y 52 del R.Dº 2.568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los señores Concejales siguientes:

- Doña Ramona Martínez López en quien delega la Presidencia de la misma.

- Don Vicente Gómez Prada.

- Don Gerardo García Fernández.

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente a los designados, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución”.

3.-Delegación de atribuciones del Alcalde en la Junta de Gobierno.

“De conformidad con las atribuciones del Alcalde de la Ley 7/85 de 2 de abril, y artículo 43 del ROF he resuelto:

1º- Delegar en la Junta de Gobierno las atribuciones que el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de bases del Régimen Local permite su delación por el Alcalde, y sin perjuicio de las que en su caso, le sean delegadas por el Pleno que se indican a continuación:

d) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

f) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén

previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10% de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15% de los ingresos liquidados en el ejercicio anterior; y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

g) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las atribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

j) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

n) Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

ñ) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

o) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

p) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, así como las enajenaciones del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

1º -La de bienes inmuebles, siempre que no esté prevista en el Presupuesto.

2º -La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto

q) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.

r) Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.

s) Las demás que expresamente le atribuyen las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asigne al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

2º.-Las atribuciones objeto de delegación podrán ser revocadas en cualquier momento por el Alcalde-Presidente de la Corporación, avocando para sí el ejercicio de las mismas, con carácter singular o genérico.

3º.-Dése cuenta al Pleno de las anteriores delegaciones, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

* * *

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, y 22.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y al objeto de lograr una mayor agilidad en la resolución de los asuntos sobre materias objeto de delegación, se adoptó por mayoría, el siguiente acuerdo:

Delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno.

1º Delegar en la Junta de Gobierno las atribuciones que el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, permite su delegación por el Pleno, así como las demás que expresamente confieran a este órgano las leyes, distintas de las especificadas en los apartados a) al i) y p) del nº 2 del artículo 22 y en el número 3 de este artículo citado de la LRBRL que son:

j) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

k) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento

m) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto- salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

n) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, así como los contratos y concesiones plurianuales de menos duración sean superiores a cuatro años los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.

o) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

- Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el presupuesto.

- Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.

q) Las demás que expresamente le confieran las leyes.

Esta delegación, que comprende facultades resolutorias, estará en vigor hasta que por el órgano delegante se acuerde su modificación o termine el mandato de la Corporación".

8005

SABERO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 88.1 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que en el plazo de ingreso que seguidamente se señala se efectuará la recaudación de la tasa por prestación del servicio por el suministro domiciliario de agua y de la tasa por prestación del servicio de depuración de aguas residuales.

Plazo de ingreso: Desde el 10 de julio de 2007 hasta al 10 de septiembre de 2007 ambos inclusive.

Forma de pago: El pago podrá hacerse efectivo en las entidades colaboradoras en la recaudación:

- Caja España.
- Banco Bilbao-Vizcaya.
- Banco Santander Central Hispano.

En todo caso se considera cumplida la notificación del periodo voluntario de cobranza con la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará la exigencia de los intereses de demora y los recargos del periodo ejecutivo para las deudas no ingresadas, y en su caso las costas del procedimiento de conformidad con los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Sabero, 10 de julio de 2007.-El Primer Teniente de Alcalde, Juan-Pedro Lario Díez.

8006

5,20 euros

TORENO

De conformidad con lo establecido por el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días hábiles, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Solicitud de los Hermanos García Calvo que solicita licencia ambiental para inicio de actividad ganadera con bovino de actitud cárnica a emplazar en las parcelas que se indican en el proyecto que presentan pertenecientes a los polígonos 7, 8 y 9 del municipio de Toreno correspondientes a la localidad de Valdelaloba.

Toreno, 9 de agosto de 2007.-El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández.
8008 2,60 euros

* * *

Por doña María del Mar Sastre Izpisúa, con domicilio a efectos de notificaciones en calle del Sol 7, en 28760 Tres Cantos (Madrid), en nombre y representación de Retevisión I SAU, con CIF A-62275680, se solicita licencia ambiental para la infraestructura de telecomunicaciones ubicada en el paraje denominado "Alto de Lomba" en el polígono 35, parcela 301 perteneciente al monte de UP núm. 402 propiedad de la Junta Vecinal de San Pedro de Mallo, entidad Local Menor de este Municipio de Toreno.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toreno, 9 de agosto de 2007.-El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández.
8009 3,60 euros

VEGA DE VALCARCE

Intentada notificación a doña Adoración Frey López (propietaria parcela 10133 del polígono 59), don Manuel López Samprón (propietario de la parcela 20133 del polígono 59), don Manuel Rodríguez Fernández (propietario parcela 136, polígono 59), don Bienvenido Fernández Gallego (propietario parcela 128, polígono 54), don José López Frey (propietario parcela 133, polígono 54), doña Sofía López Frey (propietario parcela 129, polígono 59), doña Adela de Arriba Núñez (propietaria parcela 131, polígono 599) y doña María Núñez Fernández (propietaria parcela 820, polígono 549); y no habiéndose podido practicar por desconocerse sus domicilios, se les practica la siguiente notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo Común, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Por parte de don José Monforte Martínez, en nombre y representación propia; se ha formulado solicitud de licencia ambiental para actividad de explotación ganadera de caprino para carne, con emplazamiento en el polígono 59, parcela 137 (término municipal de Vega de Valcarce).

Por la presente, se pone en su conocimiento que ha sido expuesto al público por plazo de veinte días a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que se practiquen las alegaciones u observaciones que estimen oportunas en relación con dicha solicitud, en base a la cual, se ha instruido expediente que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que pongo en su conocimiento como colindante que es del solicitante y en virtud del decreto de esta Alcaldía de 27 de marzo de 2007."

Vega de Valcarce, 13 de julio de 2007.-El Alcalde en funciones, Aníbal Fernández García. 8011

* * *

Don José Monforte Martínez, en nombre y representación propia ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación ganadera de caprino para carne, con emplazamiento en el Polígono 59, Parcela 137 de la localidad de San Julián (término municipal de Vega de Valcarce-León).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vega de Valcarce, 12 de julio de 2007.-El Alcalde en funciones, Aníbal Fernández García.

8012 3,60 euros

SOTO DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2007 el expediente de modificación de créditos nº 1 del presupuesto municipal en vigor y sus Bases de Ejecución, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de examen y reclamaciones.

La presente aprobación inicial se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado período, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o alegación alguna.

Soto de la Vega, 13 de julio de 2007.-El Alcalde, Bernardo Martínez Sevilla. 8013

LA BAÑEZA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha once de julio de dos mil siete, el Alcalde delega en la concejala doña Ana Gema Quesada González, para el acto de celebración de matrimonio civil del día 14 de julio de 2007, a las 12.30 horas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

La Bañeza, 16 de julio de 2007.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín. 8015

GRADEFES

Aprobado inicialmente por La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2007 el proyecto de "Pavimentaciones en el municipio de Gradefes", ref: 390-Gradefes-0807. Financiado con cargo al Fondo de Cooperación Local. 2007. Servicios Supramunicipales, con un presupuesto de ejecución por contrata de 100.000,00 euros.

Redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Alonso Herreras, se somete a información pública por el plazo de veinte días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Gradefes, 16 de julio de 2007.-La Alcaldesa, Ana Isabel Ferreras Diez.

8030 3,00 euros

TURCIA

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento de Turcia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 132 de fecha 10 de julio de 2007, relativo a aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para 2007, se procede a su rectificación por medio del presente anuncio.

Donde dice: Cap.1.-Impuestos directos 161.000,00; debe decir: Cap.1.-Impuestos directos 161.500,00.

Turcia, 16 de julio de 2007.-El Alcalde, José Luis Casares García. 8054 2,00 euros

BEMBIBRE

Con fecha 25 de mayo de 2007, el Pleno municipal aprobó el expediente de modificación del Presupuesto bajo la modalidad de Créditos extraordinarios nº 5/2007.

Expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 25/06/2007, resulta que no se presentaron reclamaciones al mismo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 y 177.2 del "Texto Refundido 2/2004 Ley Reguladora de las Haciendas Locales" y 20.3 del Real Decreto 500/1990, se realiza la publicación del resumen por capítulos de la modificación presupuestaria realizada:

INGRESOS		GASTOS	
Capítulo		Capítulo	
1		1	20.000,00
2		2	220.127,30
3		3	55,38
4		4	3.144,50
6		6	1.101.690,88
8	1.345.018,06	8	
Suma	1.345.018,06	Suma	1.345.018,06

Contra la aprobación definitiva del expediente puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala do Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y forma establecidos en las normas de la citada jurisdicción. Todo ello, conforme a lo establecido en el artículo 171 del "Texto Refundido 2/2004 Ley Reguladora de las Haciendas Locales" y en el artículo 23 del R. Decreto 500/1990 de 20 de abril.

La interposición de recursos no suspende, en principio, la ejecutividad de la modificación de créditos definitivamente aprobada.

Bembibre, 13 de julio de 2007.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez. 8112

VEGAS DEL CONDADO

Por doña M^a del Carmen Robles Alas, con NIF 09650902X, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación ganadera, con emplazamiento en la calle Cantarranas número 63, de la localidad de Vegas del Condado, al amparo de la regulación contenida en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

* * *

Por D. Justo García Castro, con DNI 09627203R, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación ganadera de porcino, con emplazamiento en la calle El Cristo número 10, de la localidad de Villafruela del Condado, al amparo de la regulación contenida en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

* * *

Por D. Marceliano Romero López, con DNI 09610254A, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación ganadera, con emplazamiento en la calle Real número 54, de la localidad de Castrillo del Condado, al amparo de la regulación contenida en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

* * *

Por doña Consejo Llamazares Llamazares, con DNI 09694656M, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación ganadera de porcino, con emplazamiento en la calle Real número 29,

de la localidad de Moral del Condado, al amparo de la regulación contenida en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por SAT GARFI, con CIF F24493660, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación ganadera de vacuno, con emplazamiento en la calle La Fuente número 30, de la localidad de Santa María del Condado, al amparo de la regulación contenida en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por doña Doradia Fernández García, con NIF 0953702W, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación ganadera de vacuno, con emplazamiento en la calle Arriba número 1, de la localidad de Secos del Condado, al amparo de la regulación contenida en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por doña M^a Cristina Robles López, con NIF 71408933M, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación ganadera de vacuno, con emplazamiento en la calle Los Robles número 7, de la localidad de Villanueva del Condado, al amparo de la regulación contenida en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por D. Jesús Torices Blanco, con NIF 09727480K, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación ganadera de vacuno, con emplazamiento en la calle La Iglesia s/n, de la localidad de Villamayor del Condado, al amparo de la regulación contenida en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por las referidas actividades pueda formular las observaciones pertinentes. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición los expedientes durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vegas del Condado, 13 de julio de 2007.-El Alcalde, Manuel Ferreras Fidalgo.

7938

60,00 euros

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

El Pleno municipal en sesión extraordinaria de fecha 23 de junio de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 b) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, acordó la creación de la Junta de Gobierno Local, integrada por el Alcalde que la presidirá y don José Victoriano Lobato Pérez y don Abel Cabero Pérez, Primer y Segundo Teniente de Alcalde respectivamente por resolución de Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local, además de las que le atribuye el artículo 23 de la Ley de Bases 7/1985, ejercerá por delegación todas las competencias del Pleno Municipal que de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.4 de la referenciada Ley, tengan la naturaleza de delegables

Igualmente, por parte de la Alcaldía, se delegan en la Junta de Gobierno Local, todas las atribuciones que le correspondan y tengan

tal condición de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley de Bases.

Además en la referenciada sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.-De acuerdo con lo establecido en los artículos 20.1e) 116 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, se crea la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda que estará integrada por el Sr. Alcalde que la preside y los siguientes concejales representantes de todos los Grupos municipales:

-Doña María de la Soledad Baeza de Luis.

-Don Laureano Celada Pollán.

-Don Elsa María Rodríguez Celada.

La Comisión Especial de Cuentas, ejercerá las funciones de informar la Cuenta General y los Presupuestos municipales.

2º.-Establecer el cargo de Alcalde con dedicación exclusiva, con arreglo a lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril. La retribución que por el desempeño del cargo ascenderá a 1.150,00 € mensuales brutos, de los que se descontará las retenciones legalmente establecidas.

3º.-Establecer para aquellos miembros de la corporación que no desempeñen cargos con dedicación exclusiva la cantidad de 90,00 €, en concepto de asistencia por concurrencia efectiva a órganos colegiados propios del Ayuntamiento de los que formen parte.

4º.-Nombrar en el Cargo de Tesorero a el Sr. Concejales don Abel Cabero Pérez.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril; en el artículo 52 en relación con el 46 y en el artículo 53 en relación con el 44 y 51 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales 2568/1986 de 28 de noviembre.

Villamontán de la Valduerna, 3 de julio de 2007.-El Alcalde, Jerónimo Alonso García. 8055

Por parte de la Alcaldía de este Ayuntamiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales 2568/1986 de 28 de noviembre, se dicto resolución con fecha 16 de julio de 2007, efectuando la delegación de las atribuciones de su cargo a favor del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento don José Victoriano Lobato Martínez por el periodo comprendido entre los días 18 al 31 de julio de 2007, ambos incluidos.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en previsión de lo regulado en el artículo 44.2 del citado texto normativo.

Villamontán de la Valduerna, 16 de julio de 2007.-El Alcalde, Jerónimo Alonso García. 8109

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto municipal, para el ejercicio 2007, cuyo anuncio fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 104 de 29 de mayo de 2007, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el año 2007, resumido por capítulos, tal y como se detalla:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	114.000,00
Cap. 2.-Tasas y otros ingresos	13.500,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	159.050,30
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	200,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	27.750,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	13.000,00
Total	327.500,30

GASTOS

	<u>Euros</u>
Cap. 1.-Gastos de personal	106.603,45
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes	70.301,38
Cap. 3.-Gastos financieros	3.808,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	27.641,61
Cap. 6.-Inversiones reales	56.748,96
Cap. 7.-Transferencias de capital	47.000,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	15.396,90
Total	<u>327.500,30</u>

A la vez se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y que es la siguiente:

a) Personal funcionario.

Plaza Secretaría-Intervención:

Grupo A/B. Nivel 26. Situación: En propiedad.

b) Personal Laboral.

Operario de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, pudiendo interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Villamontán de la Valduerna, 10 de julio de 2007.-El Alcalde, Jerónimo Alonso García. 7947

CIMANES DE LA VEGA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se hace público, para general conocimiento, que este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 30 de abril de 2007, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, relativo a la aprobación del Presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal, correspondientes al ejercicio de 2007, cuyo resumen a nivel de capítulos seguidamente se detalla:

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	70.125,04
Cap. 2.-Impuestos indirectos	9.000,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	44.700,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	121.251,47
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	53.429,83
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Enajenación de Inversiones	900,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	50.685,38
Total ingresos	<u>350.091,72</u>

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Remuneraciones de personal	96.517,74
Cap. 2.-Gastos en bienes y servicios	152.850,00
Cap. 3.-Gastos financieros	6.000,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	15.500,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	79.223,98
Total gastos	<u>350.091,72</u>

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1. Denominación del puesto Secretaría-Intervención, grupo B, complemento de destino 26, cubierta en propiedad.

Personal laboral fijo: 2.

1 operario de servicios múltiples a jornada completa.

1 operario limpiador/a edificios municipales a media jornada.

Personal laboral eventual: 3.

1 jardinero, a jornada completa.

1 monitor de natación, a tiempo parcial.

1 socorrista acuático, a jornada completa.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra esta aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No obstante, se podrá ejercer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Cimanes de la Vega, 10 de julio de 2007.-El Alcalde, Dionisio Zamora Ramos. 7950

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey para el ejercicio 2007 al no presentarse reclamaciones contra su aprobación inicial en sesión de pleno de 22 de marzo de 2007, a continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	62.000,00
Cap. 2.-Impuestos indirectos	11.484,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	29.753,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	128.404,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	4.226,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	63.971,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	1,00
Totales ingresos	<u>299.839,00</u>

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes.</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	79.034,00
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y de servicios	95.650,00
Cap. 3.-Gastos financieros	1.100,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	3.002,00
<i>B) Operaciones de capital.</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	90.101,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	30.951,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	1,00
Totales gastos	<u>299.839</u>

Asimismo, se publica la relación de puestos de trabajo de esta corporación aprobada en la misma sesión:

A) Personal funcionario:

1 Secretario interventor, grupo A/B, nivel 26, en propiedad.

B) Personal laboral fijo:

1 Operaria de limpieza a tiempo parcial.

C) Personal laboral eventual:

1 auxiliar.

3 peones.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 22 y 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villazanzo de Valderaduey, 6 de julio de 2007.—El Alcalde, Félix Pacho Pacho. 7966

VILLAMEJIL

Considerando que el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los Tenientes de Alcalde sustituyen al Alcalde por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y donde esta no exista, de entre los concejales.

De conformidad con las facultades atribuidas en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, en concordancia con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986,

He resuelto:

Primero.—Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales que a continuación se relacionan:

-Primer Teniente de Alcalde: D. José Luis González Domingo.

-Segundo Teniente de Alcalde: D. José Antonio García Fernández.

Segundo.—En el supuesto de que el Pleno municipal acuerde crear la Junta de Gobierno, ésta quedará integrada por esta Alcaldía y por los Tenientes de Alcalde nombrados.

Tercero.—Comunicar este decreto a los Concejales interesados y dar cuenta al Pleno municipal en la primera sesión que celebre.

Cuarto.—Publíquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Así manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, en Villamejil a 5 de julio de 2007.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

Visto el artículo 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 52 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto disponen que la Junta de Gobierno Local está integrada por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquel dando cuenta al Pleno.

Considerando que la Junta de Gobierno Local puede ser creada en aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes cuando así lo acuerde el pleno del Ayuntamiento, pudiendo ejercer aquellas atribuciones que el Alcalde estime oportuno delegar, conforme dispone el artículo 23.1.b) de la Ley 7/1985 antes citada, he resuelto:

Primero.—Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

-Contrataciones de toda clase y aprobación de facturas para su pago, en ambos casos cuando su importe no supere la cantidad de 3.000,00 euros.

Segundo.—Esta delegación surtirá efectos desde la fecha del Decreto, con carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación del Alcalde.

Tercero.—Que se notifique esta resolución a los concejales designados y se remita al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su publicación.

Así manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, en Villamejil a 5 de julio de 2007.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández. 7922

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Solicitada legalización de explotación de ganado ovino lechero con emplazamiento en Polígono 16, parcelas 879, 8879 y 8880 de Quintana de Raneros, por D. Pablo Alfonso García Arias, en nombre y representación propia, e intentada notificación a los vecinos colindantes en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de régimen excepcional y transitorio de explotaciones ganaderas de Castilla y León, a fin de que se practiquen y formulen las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas, resultan desconocidos los titulares de las parcelas 903, 905 y 890 del Polígono 16 de Quintana de Raneros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

Santovenia de la Valduncina, 13 de julio de 2007.—El Alcalde, Francisco González Fernández. 7934

Solicitada legalización de explotación de ganado ovino-caprino con emplazamiento en C/Las Eras, Polígono 15, parcela 8366 de Quintana de Raneros, por D. Pío Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación propia, e intentada notificación a los vecinos colindantes en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de régimen excepcional y transitorio de explotaciones ganaderas de Castilla y León, a fin de que se practiquen y formulen las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas, resultan desconocidos los titulares de las parcelas 563 y 593 del Polígono 15 de Quintana de Raneros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

Santovenia de la Valduncina, 13 de julio de 2007.—El Alcalde, Francisco González Fernández. 7933

IGÜEÑA

Detectado error involuntario padecido en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 130 de fecha 6 de julio de 2007, página 7, en la solicitud presentada por doña María Robles, se procede a su rectificación en la forma siguiente, donde dice “..... 8 vacas” debe decir “..... 715 cabras”.

Lo que se hace público a fin de subsanar, por medio del presente, el error padecido, mediante la publicación de la presente rectificación.

Igüeña, 10 de julio de 2007.—El Alcalde, Antonio Alider Presa Iglesias.

7969

9,60 euros

CABAÑAS RARAS

Aprobado el proyecto de la obra “Renovación de redes de abastecimiento de agua en Cabañas nº 9”, se somete a información pública mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante un plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Cabañas Raras, 5 de julio de 2007.—La Alcaldesa, María Belén Fernández Sánchez.

Aprobado el proyecto de la obra “Saneamiento y pavimentación en los barrios de Los Calores y Las Pozonas en Cortiguera nº 12”, se somete a información pública mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante un plazo de quince días, para que los

interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Cabañas Raras; 5 de julio de 2007.-La Alcaldesa, María Belén Fernández Sánchez.

7962

3,60 euros

GORDONCILLO

Una vez celebradas las Elecciones Locales el pasado día 27 de mayo de 2007, y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular por lo que se refiere a la designación de los Tenientes de Alcalde.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, los tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento, y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, y donde esta no exista, de entre los concejales.

Considerando lo establecido en el artículo 22 del TRRL, en los municipios con Junta de Gobierno, el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del número de miembros de aquélla. En aquellos otros en que no exista tal comisión, el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del tercio del número legal de los miembros de la Corporación. En este Ayuntamiento que cuenta con 7 concejales, corresponde nombrar hasta un máximo de 2 Tenientes de Alcalde.

Por todo ello, vistos los artículos 46 y ss. del ROF, de conformidad con las facultades atribuidas en el artículo 21.2 de la LBRL.

He resuelto:

Primero.-Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, que sustituirán a esta Alcaldía en los supuestos legalmente previstos, según el orden de nombramiento que se indica:

-Primer Teniente de Alcalde: Señor D. Fernando García Romano.

-Segundo Teniente de Alcalde: Señor D. José Luis Muñoz Sanjurjo.

Segundo. Comunicar este decreto a los Tenientes de Alcalde afectados, haciéndoles constar que tendrán que mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde accidental, no pudiendo en el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

Tercero. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la presente resolución.

Así lo acuerda, manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Gordoncillo a 26 de junio de 2007.-El Alcalde (ilegible).-El Secretario (ilegible).

7964

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Vista la competencia atribuida en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y visto que el próximo día 21 de julio de 2007 se celebrará matrimonio civil entre D. Sergio Rivas Gavela y doña Bárbara Blanco González.

-Teniendo en cuenta que esta Alcaldía tiene atribuida la función de delegar la competencia conforme al artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995, y visto lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley de Bases 7/1985, 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

He resuelto:

Primero.-Delegar la función de la Alcaldía en la Sra. Concejala doña María Milagros González Díaz para la celebración del matrimonio civil a celebrar el próximo día 21 de julio de 2007 a las 20 horas y 30 minutos, en el salón de sesiones de la casa consistorial, entre don Sergio Rivas Gavela y doña Bárbara Blanco González.

Segundo.-La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa María de Ordás, 11 de julio de 2007.-El Alcalde, Luis José García Fernández.

7935

* * *

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 46 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF, a través de este anuncio se hace público que por Resolución de Alcaldía nº 1/2007 de fecha 5 de julio se efectúa el siguiente nombramiento:

Teniente de Alcalde: D. Marcelino Fernández Álvarez.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 44 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF, a través de este anuncio se hace público que por Resolución de Alcaldía nº 2/2007 de fecha 5 de julio, se efectúan las siguientes delegaciones:

A favor del concejal D. Marcelino Fernández Álvarez, una delegación específica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el servicio de Obras.

A favor de la concejala doña Mónica Suárez Santos, una delegación específica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con el servicio de Fiestas.

El alcance de las funciones de estas delegaciones se circunscribe al estudio, propuesta y ejecución en relación con los asuntos relacionados con los ámbitos de obras y fiestas respectivamente, no incluyendo ninguna facultad resolutoria.

Igualmente el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio designó tesorero de la Corporación al concejal: D. Regino Lisardo Biñuela Blanco.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 51 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF, a través de este anuncio se hace público que el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio acordó delegar en la Alcaldía el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

Santa María de Ordás, 11 de julio de 2007.-El Alcalde, Luis José García Fernández.

7936

EL BURGO RANERO

Aprobados por Decreto de la Alcaldía, de fecha 10 de julio de 2007, los padrones de las tasas por el servicio de suministro de agua y servicio de alcantarillado, en las localidades de El Burgo Ranero y Las Grañeras, correspondientes al 2º trimestre de 2007, se notifican las liquidaciones colectivamente, por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

-Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin recibir notificación de su resolución.

-Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

-Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Período voluntario de pago: dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las siguientes entidades colaboradoras:

- Caja España.
- Banco Popular

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Burgo Ranero, 11 de julio de 2007.-El Alcalde, Fernando Yugueros Prieto.

7960 6,60 euros

CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Camponaraya, por:

Don Ceferino Silva Conde, en representación de Acegas SL, que pretende construir una nave industrial en las parcelas nº 821 y 822 del Polígono nº 16, en el término municipal de Camponaraya, calificado como suelo no urbanizable.

Se expone al público por espacio de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas, según lo establecido en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Camponaraya, 2 de julio de 2007.-El Alcalde (ilegible).

7939 12,00 euros

VILLAMAÑÁN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para legalizar la siguiente actividad:

D. José Luis Cadenas Herrero, NIF 09544267A, explotación de pollos tipo broilers en Villamañán (León), al sitio de La Carrerina.

A partir del día siguiente del presente anuncio, los interesados podrán examinar el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Villamañán, 12 de julio de 2007.-El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

7945 12,80 euros

BENAVIDES

Adoptados por el Pleno Municipal en la sesión extraordinaria de fecha 13 de julio de 2007 los acuerdos de aprobación de los expedientes que luego se identificarán, con el quórum que determina el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE núm. 80, de 3 de abril; rect. BOE núm. 139, de 11 de junio):

*.- Expte. 05/130707 - De modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal 2007 - Régimen Retributivo Miembros de la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el R.D. 500/1990 de 20 de abril, dicho acuerdo con su expediente estará expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de los quince días siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados, y por los motivos reseñados en el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE nº 59, de 4 de marzo de 2004), puedan examinarlo y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

El expresado acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo, de no producirse reclamaciones en su contra durante el período de exposición pública.

*.- Expte. 06/130707 - De imposición provisional de contribuciones especiales, como consecuencia de las obras comprendidas en el proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio - Travesía a calle Real, I y II", cuya fundamentación radica en la obtención por parte de los sujetos pasivos de un beneficio o de aumento de valor de los inmuebles afectos por la ejecución de aquella; ordenando el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto para la obra se fija en 39.707,84 €.

b) El coste de la obra soportado por el Ayuntamiento se fija en 18.299,81€.

c) Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 14.639,85 €, equivalente al 80% del coste soportado por el Ayuntamiento, atendida la naturaleza de la obra. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, y notificándolas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada a vía pública del inmueble, atendida la clase de la obra.

e) Metros lineales afectados del módulo de reparto: 407,15.

f) Valor unitario del módulo de reparto: 35,96 €.

g) Se aprueba provisionalmente la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales en la forma en que aparece en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada de los inmuebles.

h) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

i) En lo no previsto en este acuerdo, rige, además de lo previsto en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente a la que se remite este acuerdo.

j) Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes; con advertencia de que de no esgrimirse reclamación alguna, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan en su domicilio, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Benavides de Órbigo, 13 de julio de 2007.-La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.

8040 14,80 euros

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 2 de julio de 2007 los expedientes que luego se dirán, con el quórum que determina el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE nº 80, de 3 de abril; rect. BOE nº 139, de 11 de junio):

* Expte. nº 07-I/020707.-Proyecto técnico denominado "Acondicionamiento de la plazuela y calle Nueva en Benavides de Órbigo", elaborado por el ingeniero de caminos, C. y P., Óscar F. González Vega, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €).

El expresado queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de los 15 días siguientes al de la inserción del pre-

sente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y reclamación; con la advertencia de que el citado acuerdo se elevará a definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública.

* Expte. 07-II/020707.-Pliego de cláusulas administrativas particulares que va a regir la adjudicación mediante concurso, en procedimiento abierto y con carácter de urgencia, de las obras de "Acondicionamiento de la plazuela y calle Nueva en Benavides de Órbigo".

Queda expuesto al público durante el plazo de los quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de su examen y posible reclamación. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto en el que se presentaren reclamaciones al pliego, para la contratación siguiente:

Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Benavides.
- Dependencia que tramita: Secretaría municipal.
- Número de expediente: RC/07/LE/0019.

Objeto del contrato:

-Descripción del objeto: "Acondicionamiento de la plazuela y calle Nueva".

-Lugar de ejecución: Benavides de Órbigo.

-Plazo de ejecución: 3 meses.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

Presupuesto base licitación:

-125.000,00 €.

Garantías:

- Provisional: 2.500,00 €.
- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Requisitos específicos del contratista:

- Categoría C; Grupo G; Subgrupo 6.
- Criterios que han de servir de base para la adjudicación:

a) Plazo de ejecución: 0 a 60 puntos.

b) Mejoras: 0 a 20 puntos.

c) Precio: 0 a 40 puntos.

Obtención de documentación e información:

-Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Benavides.

-Tfno./Fax: 987 370 003/987 370 325.

-Fecha límite: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas:

-Lugar de presentación: Ayuntamiento de Benavides (Avda. del Órbigo 37, 24280 Benavides de Órbigo; secretaria@aytobenavides.com).

-Fecha límite: Hasta las catorce horas dentro del plazo de los 13 días siguientes al de publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Documentos a presentar: La que se señala en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

-Apertura de proposiciones: Al cuarto día hábil siguiente una vez transcurrido el plazo de presentación de las mismas.

-Otras informaciones: El pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en el Ayuntamiento de Benavides.

-Gastos de anuncios: A cuentas del adjudicatario.

Benavides de Órbigo, 2 de julio de 2007.-La Alcaldesa, Ana Rosa Sopena Ballina.

7831

59,20 euros

SARIEGOS

Por lo dispuesto en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta de la organización del Ayuntamiento de Sariegos conforme a los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de 16 y 28 de junio de 2007:

-Sr. Alcalde, D. Ismael Lorenzana García.

-Señores concejales, D. Juan Carlos Hidalgo Bayón, D. Pablo Díez Ordóñez, D. Emilio Camblor Marcos, doña María Sonsoles Sánchez Jiménez, D. Ángel Urbano Llanos Pellitero, D. Bernabé Martín González, doña Raquel Martínez Marcos, D. Carlos Enrique Espeso de Prado, D. Domingo García García y D. Isidoro García García.

-Tenientes de Alcalde:

-Primer Teniente de Alcalde: D. Isidoro García García.

-Segundo Teniente de Alcalde: D. Juan Carlos Hidalgo Bayón.

-Tercer Teniente de Alcalde: D. Emilio Camblor Marcos.

-Se constituye además la Junta de Gobierno Local:

-Formado: Por el Sr. Alcalde y los tres Tenientes de Alcalde.

-Competencias: El Sr. Alcalde ha procedido a la más amplia delegación como en derecho sea posible, con el límite previsto en la Ley 7/1985.

-Tesorero del Ayuntamiento: D. Isidoro García García.

-Se crean las siguientes concejalías delegadas para áreas concretas de gestión:

-D. Isidoro García García: Concejal delegado de Obras, Infraestructuras y Relaciones con las Juntas Vecinales.

-D. Juan Carlos Hidalgo Bayón: Concejal delegado de Educación, Cultura, Bienestar Social y Relaciones con las Asociaciones.

-D. Emilio Camblor Marcos: Concejal delegado de Hacienda, Personal y Medio Ambiente.

-D. Pablo Díez Ordóñez: Concejal delegado de Urbanismo y Fiestas.

-Doña María Sonsoles Sánchez Jiménez: Concejala delegada de Sanidad, Deporte y Mujer.

-Comisión Especial de Cuentas:

-Grupo PP (3).

D. Juan Carlos Hidalgo Bayón, D. Emilio Camblor Marcos y doña María Sonsoles Sánchez.

-Grupo PSOE (2).

D. Ángel Urbano Llanos Pellitero y D. Bernabé Martín González.

-Grupo PMSD (1).

Pendiente de designar.

-Grupo UPL (1).

D. Isidoro García García.

-Grupos políticos municipales.

-Partido Popular (PP).

D. Ismael Lorenzana García, D. Juan Carlos Hidalgo Bayón, D. Pablo Díez Ordóñez, D. Emilio Camblor Marcos y doña María Sonsoles Sánchez Jiménez.

Portavoz: D. Juan Carlos Hidalgo Bayón.

Suplentes: Los restantes.

-Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

D. Ángel Urbano Llanos Pellitero, D. Bernabé Martín González y doña Raquel Martínez Marcos.

Portavoz: D. Ángel Urbano Llanos Pellitero.

Suplentes: Los restantes.

-Grupo Municipal Independiente (PMSD).

D. Carlos Enrique Espeso de Prado y D. Domingo García García.

Portavoz: D. Carlos Enrique Espeso de Prado.

Suplente: D. Domingo García García.

-Unión del Pueblo Leonés (UPL).

D. Isidoro García García.

Portavoz: D. Isidoro García García.

-Representantes del Ayuntamiento.

A) Consejo escolar.

-Titular: D. Juan Carlos Hidalgo Bayón

-Suplente: Doña María Sonsoles Sánchez Jiménez.

B) Consejo de Sanidad.

-Titular: Doña María Sonsoles Sánchez Jiménez.

-Suplente: D. Pablo Díez Ordóñez.

C) Mancomunidad de Municipios de Residuos Sólidos Urbanos de León y su Alfoz.

-Titular: D. Ismael Lorenzana García.

-Suplente: D. Juan Carlos Hidalgo Bayón.

D) Mancomunidad de Municipios de Saneamiento de León y su Alfoz, Saleal.

-Titular: D. Ismael Lorenzana García.

-Suplente: D. Juan Carlos Hidalgo Bayón.

E) Consejo Intermunicipal de Cuadros y Sariegos de Prevención de Drogodependencias (Ayuntamientos de Cuadros y Sariegos).

-Titular: D. Juan Carlos Hidalgo Bayón.

-Suplente: Doña María Sonsoles Sánchez Jiménez.

-Régimen de indemnizaciones:

-Por asistencias a Pleno: 105 euros.

-Por asistencias a comisiones y consejo: 71 euros.

-Por asistencias a cumplimiento de funciones de Tesorero, equipo de gobierno: 40 euros al día con un máximo de 15 asistencias al mes.

-Por asistencias a cumplimiento de funciones de Alcalde: 48 euros al día, con un máximo de 20 asistencias al mes.

Todo ello con la correspondiente revisión de la subida del IPC anual para toda la legislatura.

Sariegos, 2 de julio de 2007.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García.
7665

Mancomunidades de Municipios

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SIL

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales en su sesión extraordinaria de fecha 9 de julio de 2007, el Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio de 2007, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Toreno, 10 de julio de 2007.-El Presidente (ilegible). 7985

Juntas Vecinales

LOS BARRIOS DE LUNA

La Junta Vecinal de Los Barrios de Luna en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 4.- Transferencias corrientes	600,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	5.223,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	9.777,00
Total ingresos	<u>15.600,00</u>

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	5.600,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	10.000,00
Total gastos	<u>15.600,00</u>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Los Barrios de Luna, 17 de julio de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Pedro Fernández Fernández.
8027

FONTANOS DE TORÍO

La Junta Vecinal de Fontanos de Torío en sesión celebrada el día 18 de julio de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	7.000,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	2.880,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	8.666,00
Total ingresos	<u>18.546,00</u>

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	4.543,00
Cap. 3.- Gastos financieros	3,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	14.000,00
Total gastos	<u>18.546,00</u>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Garrafe de Torío, 18 de julio de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Miguel Ángel García Gómez.
8043

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia de Recaudación

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVA A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 2007

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2007, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso:

Del 17 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2007 (Resolución de 27 de junio de 2007 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

Lugar de pago:

- Cuotas nacionales.

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

- Cuotas provinciales.

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual-Pago de Impuestos

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

8456

24,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 9 de agosto de 2007.-El Subdirector Provincial, Juan José López de los Mozos Martín.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24003540465	PERYFLOR,S.A.	CL MOISES DE LEON 12	24006 LEON	03	24 2007 010813264	1206 1206	920,44
0111	10 24004732555	MERAYO BELLO JULIO	CL VERARDO GARCIA RE	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010816294	1206 1206	490,24
0111	10 24004880277	NOGUEIRA SANTOS TOMAS	CL ANTONIO ARIAS	24764 SAN MAMES DE	03	24 2007 010817106	1206 1206	1.642,62
0111	10 24005341029	MORAN CARRACEDO MANUELA	CL COVADONGA 5	24004 LEON	03	24 2007 010819833	1206 1206	1.143,76
0111	10 24100184207	MADERO ALONSO MANUEL	CL ODON ALONSO 38	24750 BAÑEZA LA	03	24 2007 010822257	1206 1206	574,09
0111	10 24100261302	LOZANO LLAMAS JOSE LUIS	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2007 010823166	1206 1206	494,21
0111	10 24100764991	PIZARRAS VIDAL VOCES,S.L	CL ACEBRERO 4	24385 SAN PEDRO DE	03	24 2007 010825792	1206 1206	5.064,83
0111	10 24101047911	CUETO MARTINEZ,S.L.	CL ORDOÑO II 11	24001 LEON	21	24 2007 000000289	1005 0106	812,81
0111	10 24101449954	LIMPIEZAS LIMPMAX 96,S.L	CL RAMON ALVAREZ DE	24002 LEON	03	24 2006 014334688	0706 0706	3.212,83
0111	10 24101449954	LIMPIEZAS LIMPMAX 96,S.L	CL RAMON ALVAREZ DE	24002 LEON	03	24 2007 010829432	1206 1206	4.803,02
0111	10 24101677704	CHAUDARCAS PELUQUERIAS,S	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2007 010831048	1206 1206	1.848,92
0111	10 24101786323	CHANTRIA HOGAR,S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005 LEON	03	24 2007 010832260	1206 1206	1.432,52
0111	10 24101918685	NOVA LINEA DEL BIERZO, S	CL GUATEMALA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010833270	1206 1206	840,36
0111	10 24102041856	ESTUDIO DE PINTURA BERCI	AV LA MARTINA 5	24400 PONFERRADA	04	24 2006 005019153	0104 0305	3.606,07
0111	10 24102270111	RECAMBIOS VUELTA, S.L.	CL COMUNEROS 3	24400 PONFERRADA	04	24 2006 005031580	0504 0504	360,62
0111	10 24102331947	JAZZ Y COPAS,S.L.	CL JARDIN DE SAN FRA	24001 LEON	04	24 2006 005002884	0604 1204	1.584,00
0111	10 24102731263	MONICA Y SOFIA, S.L.	CL SANTO TIRSO 6	24006 LEON	03	24 2007 010840243	1206 1206	275,93
0111	10 24102831091	PIZARRAS PEÑARUBIA, S.L.	CT ORENSE-KM.4,5-LA	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010841455	1206 1206	1.504,51
0111	10 24102845946	MINERA Y ROCAS ORNAMENTA	AV ASTURIAS 36	24100 VILLABLINO	21	24 2007 000002919	0505 0206	2.758,58
0111	10 24102864336	FERNANDEZ OLIVERA MARIA	PZ ESPAIA 10	24350 VILLAREJO DE	21	24 2006 000021734	1200 0205	1.739,29

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24102914250	OBRAS Y SERVICIOS CORDER	CL ORDOÑO II 8	24001 LEON	04	24 2006 005011675	0205 0205	3.606,08
0111	10 24103023273	DIEZ ALVAREZ JOSEFINA	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2005 011172311	0105 0105	410,86
0111	10 24103023273	DIEZ ALVAREZ JOSEFINA	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2005 012162418	0205 0205	308,81
0111	10 24103023273	DIEZ ALVAREZ JOSEFINA	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2007 010844384	1206 1206	402,76
0111	10 24103046010	CUBIERTAS DE PIZARRA CAS	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	04	24 2006 005017335	0903 0504	2.280,00
0111	10 24103079756	RISTORANTE ITALIANO LA T	PZ MAYOR 19	24003 LEON	04	24 2006 005028348	0405 0905	4.800,00
0111	10 24103119263	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAIA 11	24400 PONFERRADA	04	24 2006 005065633	0105 1005	720,00
0111	10 24103148666	ANJOS CORREIA ANTONIO	CL VITORIA 11	24010 TROBAJO DEL	02	24 2007 010846206	1206 1206	1.085,58
0111	10 24103153013	RESTAURADORES DEL CAMINO	CL RASTRO 10	24320 SAHAGUN	04	24 2006 005074121	0905 0106	721,21
0111	10 24103258295	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL MONTERIA	24008 LEON	03	24 2007 010847014	1206 1206	1.012,67
0111	10 24103464423	MIRANDA ANTOLIN CATERIN,	CL LA VIRGEN 11	24009 OTERUELO DE	04	24 2006 005009049	0804 0305	1.320,00
0111	10 24103529693	CHYTAOH, S.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	21	24 2007 000002717	0805 1205	3.799,31
0111	10 24103535151	CONSTRUCCIONES SOMABEL,	CL SANTA NONIA 12	24003 LEON	03	24 2007 010851357	1206 1206	4.373,68
0111	10 24103631343	RIO BERNESGA PROMOCIONES	CL ORDOIO II 7	24001 LEON	21	24 2006 000026784	1004 0705	3.834,58
0111	10 24103687624	CONSTRUGUECAN, S.L.	CL AGUSTIN DE ALFAGE	24009 LEON	03	24 2007 010853983	1206 1206	1.995,46
0111	10 24103713892	ANCRISA LEON S.L.	CL RAMIRO VALBUENA 1	24002 LEON	03	24 2007 010854286	1206 1206	418,38
0111	10 24103713892	ANCRISA LEON S.L.	CL RAMIRO VALBUENA 1	24002 LEON	03	24 2007 010854387	1206 1206	134,75
0111	10 24103713892	ANCRISA LEON S.L.	CL RAMIRO VALBUENA 1	24002 LEON	03	24 2007 010854488	0107 0107	67,37
0111	10 24103820895	FERNANDEZ BLANCO M EUTIM	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2007 010857825	1206 1206	156,49
0111	10 24103850100	LEON NAVA EDIFICIOS Y CO	CL FERNANDO III EL S	24007 LEON	03	24 2007 010859340	1206 1206	492,58
0111	10 24103939117	CARBAJO NOGAL CARLOS	CL JULIO DEL CAMPO 6	24002 LEON	04	24 2006 005041684	0905 1205	3.606,08
0111	10 24103939117	CARBAJO NOGAL CARLOS	CL JULIO DEL CAMPO 6	24002 LEON	21	24 2007 000004535	0505 0605	562,56
0111	10 24103960032	SERVICIOS INMOBILIARIOS	CL ORDOÑO II 11	24001 LEON	03	24 2007 010862370	1206 1206	755,38
0111	10 24103961042	JAVISER LEON, S.L.	CL LAS GRANJAS	24391 RIBASECA	03	24 2007 010862471	1206 1206	1.199,89
0111	10 24103965587	CARBALLEDO BRAVO DIANA	AV DE LA PUEBLA 9	24400 PONFERRADA	04	24 2006 005019052	1104 1204	600,00
0111	10 24103991556	GRUPOMIX GESTION DE PROY	CL RIO BERNESGA.CC.E	24010 LEON	03	24 2007 010864491	1206 1206	867,92
0111	10 24104046625	DEUTSCHLAND SCHLISS TEC	CL PADRE ARINTERO 6	24001 LEON	03	24 2007 010866111	1206 1206	386,65
0111	10 24104103108	MAGA CONSTRUCCIONES Y CO	AV AVENIDA DE GALICI	24411 FUENTES NUEV	03	24 2007 010867828	1206 1206	2.992,93
0111	10 24104242039	MIRANDA DECORACION, S.L.	CL SANTA ENGRACIA 11	24008 LEON	03	24 2007 010870454	1206 1206	1.609,09
0111	10 24104254769	DIGA AQUI LEON, S.L.	CL CRUZ ROJA DE LEON	24008 LEON	03	24 2007 010870959	1206 1206	1.472,58
0111	10 24104284172	BELTRAN ARREBOLA AZUCENA	CL CAPITAN LOZANO 20	24600 POLA DE GORD	03	24 2007 010872373	1206 1206	581,02
0111	10 24104309434	AISPLANOR 2005, S.L.	AV DE ESPAIA 37	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010872979	1206 1206	749,34
0111	10 24104309434	AISPLANOR 2005, S.L.	AV DE ESPAIA 37	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010873080	1206 1206	768,12
0111	10 24104353789	TEIXEIRA BENAVIDES SONIA	CL JUAN DE RIVERA 1	24009 LEON	03	24 2007 010874090	1206 1206	523,85
0111	10 24104373795	GONZALEZ VALLADOLID PILA	AV MARIANO ANDRES 28	24008 LEON	04	24 2006 005054519	0306 0406	720,00
0111	10 24104402390	JOSERAN, S.L.	AV DEL CASTILLO 115	24400 PONFERRADA	21	24 2007 000005949	0406 0706	1.865,69
0111	10 24104436241	PINTURAS HAIBIN SDAD. CI	CL JUAN DE RIVERA 9	24009 LEON	03	24 2007 010876114	1206 1206	31,40
0111	10 24104455540	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL OBISPO MERIDA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010877023	1206 1206	4.674,82
0111	10 24104595683	GENTILI --- MARIA LAURA	CL RODRIGUEZ DEL VAL	24002 LEON	03	24 2007 010883790	1206 1206	282,88
0111	10 24104658937	REGARJU, S.L.	CT ORBIGO 4	24393 SANTA MARINA	03	24 2007 010886016	1206 1206	452,63
0111	10 24104681670	MECONG RIVER, S.L.	CL LOS MUELLES	24411 FUENTES NUEV	03	24 2007 010886824	1206 1206	3.129,50
0111	10 24104681670	MECONG RIVER, S.L.	CL LOS MUELLES	24411 FUENTES NUEV	03	24 2007 010886925	1206 1206	57,54
0111	10 24104681670	MECONG RIVER, S.L.	CL LOS MUELLES	24411 FUENTES NUEV	03	24 2007 010887026	0107 0107	93,79
0111	10 24104720874	DIVEROCIO EL SOTO, S.L.	AV ORDOIO II 6	24001 LEON	03	24 2007 010888844	1206 1206	113,28
0111	10 24104720874	DIVEROCIO EL SOTO, S.L.	AV ORDOIO II 6	24001 LEON	03	24 2007 010888945	1206 1206	82,02
0111	10 24104731281	MARCOL BIERZO, S.L.	CL EL FABERO 138	24448 TORAL DE MER	03	24 2007 010889349	1206 1206	1.271,63
0111	10 24104773216	PERANMIL, S.L.	CL SAN BARTOLO 6	24140 VILLASECA DE	03	24 2007 010891874	1206 1206	314,95
0111	10 24104839496	PINTURA INDUSTRIAL PERTE	CL DOÑA BEATRIZ 9	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010895716	1206 1206	1.113,90
0111	10 24104877387	RODRIGUEZ ALVAREZ BELEN	CL MONASTERIO DE MON	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010898342	1206 1206	332,39
0111	10 24104883855	RAMIREZ GOMEZ LUIS GONZA	CL SEVERO OCHOA 5	24750 BAÑEZA LA	03	24 2007 010898847	1206 1206	124,06
0111	10 24104000650	BECAMA, C.B.	PZ SANTOCILDES 18	24700 ASTORGA	03	24 2007 011258555	0107 0107	802,67

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 070072791978	SANCHEZ BELERDA JULIA	CL REINO DE LEON 12	24006 LEON	03	24 2007 010991706	0107 0107	286,55
0521	07 090027710477	HIDALGO VICARIO CECILIA	CL CAMINO REAL S/N	24330 SANTAS MARTA	03	24 2007 011103557	0107 0107	12,97
0521	07 090040410407	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SAN PEDRO DE CAST	24005 LEON	03	24 2007 011103658	0107 0107	305,78
0521	07 130045239000	ACEVEDO BRAVO VICTOR MAN	CL VILLABENAVENTE 16	24004 LEON	03	24 2007 010992817	0107 0107	286,55
0521	07 131012061812	CIORTAN --- ION DANIEL	CL ORDOÑO III 12	24007 LEON	03	24 2007 010992918	0107 0107	296,33
0521	07 151006282394	FERREIRA ALVAREZ MARIA T	CL DR. FLEMING 14	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011053441	0107 0107	286,55
0521	07 171016697435	ACEVES MERINO MARIA JESU	CL BATALLA DEL SALAD	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011054148	0107 0107	286,55
0521	07 240019971267	LOPEZ GONZALEZ JESUS	CL SAN JUAN NUEVO 13	24009 ARMUNIA	03	24 2007 010994736	0107 0107	289,44
0521	07 240031641983	NOGUEIRA SANTOS TOMAS	CL ANTONIO ARIAS, S/	24764 SAN MAMES DE	03	24 2007 011105072	0107 0107	289,44
0521	07 240032083537	ESCUDERO MATEO GAUDENCIO	CL GENERAL MOLA 28	24009 ARMUNIA	03	24 2007 010995544	0107 0107	289,44
0521	07 240033725766	GONZALEZ GARCIA AMADOR	CL EL TESO 13	24700 ASTORGA	03	24 2007 011105577	0107 0107	289,44
0521	07 240034600685	BARDAL RODRIGUEZ FERNAND	CL LUNA 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 010995847	0107 0107	289,44
0521	07 240034833687	CUERVO PEREZ GUMERSINDO	PZ CAÑO SANTA ANA 10	24006 LEON	03	24 2007 010995948	0107 0107	289,44
0521	07 240035381335	ESTEBAN CARRIBA EMILIO	AV 18 DE JULIO 44	24008 LEON	03	24 2007 010996251	0107 0107	289,44
0521	07 240037850690	PEREZ MARTINEZ JOSE GABR	CL MOISES DE LEON 22	24006 LEON	03	24 2007 010996554	0107 0107	289,44
0521	07 240038257484	FELIX GARCIA MIGUEL ANGE	AV GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2007 010996655	0107 0107	289,44
0521	07 240040645910	SANCHEZ FERNANDEZ LUCAS	CL CONCILLO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2007 011107294	0107 0107	289,44
0521	07 240042699781	RODRIGUEZ SANTALLA MANUE	CL ISAAC PERAL, 1	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011059101	0107 0107	306,92
0521	07 240042936221	VIDAL VOCES ALFREDO	CL SIETE UR. VILLAFR	24500 VILLAFRANCA	03	24 2007 011059202	0107 0107	541,49
0521	07 240042999471	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	03	24 2007 010999382	0107 0107	286,55
0521	07 240043549846	RODRIGUEZ SUAREZ JOSE MA	CL ALONSO GARROTE 10	24700 ASTORGA	03	24 2007 011108813	1206 1206	289,44
0521	07 240043549846	RODRIGUEZ SUAREZ JOSE MA	CL ALONSO GARROTE 10	24700 ASTORGA	03	24 2007 011108914	0107 0107	286,55
0521	07 240044850050	BLANCO MERAYO JOSE	AV DE ESPAÑA 37	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011059909	0107 0107	289,44
0521	07 240045221175	MARTINEZ VEGA INOCENCIO	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 011000796	0107 0107	286,55

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240045246538	LASAGA IRAOLA JOSE IGNAC	CL CIPRIANO HUERGA 1	24004 LEON	03	24 2007 011000800	0107 0107	289,44
0521	07 240045271594	HIDALGO GAVELA MANUEL	CL PEREZ GALDOS 28	24009 LEON	03	24 2007 011000901	0107 0107	289,44
0521	07 240045951507	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2007 011001406	0107 0107	286,55
0521	07 240046253217	POLLAN FUENTES FERNANDO	AV LA MAGDALENA 15	24009 LEON	03	24 2007 011001911	0107 0107	254,81
0521	07 240046390229	FOLLA ABAD RAMON	CL ISAAC GARCIA QUIR	24200 VALENCIA DE	03	24 2007 011111035	0107 0107	286,55
0521	07 240046482882	SANTOS ALMIRANTE JUAN JO	CL ALFEREZ PROVISION	24001 LEON	03	24 2007 010761229	0107 0107	286,55
0521	07 240046533608	BERMEJO CONDE FRANCISCO	AV CONSTITUCION 132	24320 SAHAGUN	03	24 2007 011111237	0107 0107	286,55
0521	07 240046540476	FLOREZ PUERTAS MILAGROS	CL NUIEZ DE GUZMAN 1	24008 LEON	03	24 2007 011002214	0107 0107	289,44
0521	07 240047163300	TASCON PRIETO BAUTISTA	CL NAZARETH 10	24008 LEON	03	24 2007 011002517	0107 0107	286,55
0521	07 240047355175	DIEZ GUTIERREZ NEMESIO	CL LEON MARTIN GRANI	24005 LEON	03	24 2007 011002719	0107 0107	289,44
0521	07 240047365279	BOÑAR ALONSO BALTASAR	CL EL CARMEN 11	24009 ARMUNIA	03	24 2007 011111843	0107 0107	286,55
0521	07 240047502800	PEREZ GIL JOSE LUIS	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2007 011002820	0107 0107	286,55
0521	07 240047847653	PINTO SILVA ANTONIO TEIX	CL SAN TIRSO, S/N	24428 OTERO DE NAR	03	24 2007 011061525	0107 0107	286,55
0521	07 240048654167	BLANCO FERNANDEZ JOSE EN	CL JUAN DE MALINAS 1	24005 LEON	03	24 2007 011003628	0107 0107	286,55
0521	07 240048735508	DIEZ GARCIA ALBERTO FRAN	AV JOSE AGUADO 34	24005 LEON	03	24 2007 011112752	0107 0107	286,55
0521	07 240049337918	GONZALEZ FERNANDEZ RAMON	CL MAESTRO NICOLAS 8	24005 LEON	03	24 2007 011003830	0107 0107	286,55
0521	07 240049427844	TUÑON INFANZON MARIA OLG	CL DEL POZO 7	24003 LEON	03	24 2007 011003931	0107 0107	289,44
0521	07 240049847570	ABAJO RENONES MA SOLEDAD	AV DOCTOR FLEMING 12	24009 LEON	03	24 2007 011004032	0107 0107	286,55
0521	07 240050154839	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELVI	AV ESPAÑA 32	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011064151	0107 0107	286,55
0521	07 240050296602	DIEZ DE CASTRO JESUS ALB	CL LOS OSORIOS 16	24007 LEON	03	24 2007 011004436	0107 0107	286,55
0521	07 240050450283	ARIAS ORDAS ANA MARIA	CL TERESA MONJE 1	24008 LEON	03	24 2007 011004537	0107 0107	286,55
0521	07 240050635088	JUAN FRANCO LORENZO	ZZ NO CONSTA	24248 MANSILLA DEL	03	24 2007 011115984	0107 0107	286,55
0521	07 240050662067	MONTALVO VELLILLA RAQUEL	CL CANTAREROS 18	24003 LEON	03	24 2007 011004739	0107 0107	286,55
0521	07 240050739061	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	CL LANCIA 5	24004 LEON	03	24 2007 011004840	0107 0107	286,55
0521	07 240051438774	ARIAS CRESPO ALFONSO	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2007 011005244	0107 0107	286,55
0521	07 240051971264	VILORIA ALVAREZ ANDRES	AV HUERTAS DEL SACRA	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011065767	0107 0107	286,55
0521	07 240052232154	COROAS CALLEJA FRANCISCO	CL LOS COMUNEROS 7	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011066171	0107 0107	357,60
0521	07 240053907426	FIDALGO GARCIA LUIS EMIL	CL GENERAL VIVES 55	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011068494	0107 0107	286,55
0521	07 240054435266	PEREZ GIL EUGENIO	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2007 011008173	0107 0107	286,55
0521	07 240054601075	FERNANDEZ SANTAMARIA ELO	CT DE LOS BARRIOS 3	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011069104	0107 0107	286,55
0521	07 240054962807	DURANDEZ ALVAREZ MARIA B	CL OBISPO GRAU 8	24700 ASTORGA	03	24 2007 011120735	0107 0107	286,55
0521	07 240055561678	VEGA PEREZ SANTAMARINA A	AV ASTORGA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011069811	0107 0107	289,44
0521	07 240056426190	ISLA GONZALEZ NEMESIO	CL ORTEGA Y GASSET 2	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011070922	0107 0107	286,55
0521	07 240057246448	RUIZ VILLAR FEDERICO JUA	CL PARAJE EL CACHON	24492 CUBILLOS DEL	03	24 2007 011071629	0107 0107	286,55
0521	07 240057483086	CRESPO BLANCO JUAN CARLO	CL DAOIZ Y VELARDE 6	24006 LEON	03	24 2007 011011813	0107 0107	286,55
0521	07 240057842087	LOZANO LLAMAS JOSE LUIS	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2007 011012318	0107 0107	286,55
0521	07 240058139454	IBAÑEZ -- WALTER ROBIN	CL DOCTOR MARAÑON 7	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011072740	0107 0107	286,55
0521	07 240058236757	NOGUEIRA TORAL SEVERIANO	CL ANTONIO ARIAS	24764 SAN MAMES DE	03	24 2007 011124573	0107 0107	322,38
0521	07 240058525434	BALBUENA FERNANDEZ ROBER	CT CABOALLES 345	24010 VILLABALTER	03	24 2007 011013227	0107 0107	286,55
0521	07 240058538063	CAÑAS MANTILLA ANTONIO	CL PABLO FLOREZ 26	24003 LEON	03	24 2007 011013328	0107 0107	286,55
0521	07 240058672752	GARRIDO GONZALEZ JUAN JO	CL JUAN MADRAZO 16	24002 LEON	03	24 2007 011013429	0107 0107	286,55
0521	07 240058982344	VEGA DIEZ ANGEL	CL SAN MARTIN, S/N	24412 CORTIGUERA	03	24 2007 011073952	0107 0107	286,55
0521	07 240059116124	SANTIAGO REGALADO AGUSTI	CL GOMEZ NUÑEZ, 2	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011074356	0107 0107	286,55
0521	07 240059720857	ORTEGA TORRECILLAS ANTON	AV GENERAL VIVES 8	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011074861	0107 0107	286,55
0521	07 240059939412	URONES ARIAS MARIA ANTON	AV DE LA PUEBLA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011075063	0107 0107	254,81
0521	07 240060727132	MARCOS RIVERO ROBERTO	CL VIDAL DE CELIS 3	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 011128516	0107 0107	286,55
0521	07 240060758555	ALONSO LUENGO FELICIDAD	AV INGENIERO SAENZ D	24009 LEON	03	24 2007 011017469	0107 0107	286,55
0521	07 240060786039	GARCIA FEIJOO JOSE MANUE	CL JUAN DE BADAJOZ 1	24001 LEON	03	24 2007 011017570	0107 0107	299,52
0521	07 240060892032	FUERTES DIEZ FRANCISCO J	CL CAMPANILLAS 1	24008 LEON	03	24 2007 011017772	0107 0107	286,55
0521	07 240061226074	LABANDA LOPEZ MARIA CRIS	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	03	24 2007 011018277	0107 0107	286,55
0521	07 240061268615	MIRANDA FERNANDEZ JULIAN	CL ORUGO 10	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 011018580	0107 0107	286,55
0521	07 240061281446	GONZALEZ CUADRADO CARLOS	AV DE LA PUEBLA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011076578	0107 0107	286,55
0521	07 240062203956	DE LA RIVA CUBRIA MARIA	CL RAMIRO VALBUENA 2	24002 LEON	03	24 2007 011019489	0107 0107	286,55
0521	07 240062249325	CASTRO PRIETO JULIAN	CL DOIA CONSTANZA 14	24009 LEON	03	24 2007 011019691	0107 0107	286,55
0521	07 240062273876	PELLITERO INAREJOS EMILI	CL PADRE LOBERA 5	24007 LEON	03	24 2007 011019792	0107 0107	303,85
0521	07 240062931860	LOPEZ FERRERO JAVIER	CL ALONDRA 15	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 011020705	0107 0107	293,41
0521	07 241000330082	PEREZ MATA FERNANDO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	24001 LEON	03	24 2007 011021614	0107 0107	286,55
0521	07 241000355748	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE G	CL BARAHONA 23	24003 LEON	03	24 2007 011021715	0107 0107	286,55
0521	07 241000763855	GONZALEZ PUENTE EXCELSIT	CL CERVANTES 1	24003 LEON	03	24 2007 011022927	0107 0107	289,44
0521	07 241000763855	GONZALEZ PUENTE EXCELSIT	CL CERVANTES 1	24003 LEON	03	24 2007 011023028	1206 1206	289,44
0521	07 241000830442	GARCIA DELGADO ROBERTO	AV PORTUGAL 247	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011079208	0107 0107	286,55
0521	07 241000862572	FERNANDEZ BLANCO M EUTIM	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2007 011023533	0107 0107	286,55
0521	07 241000975033	TEIXEIRA BENAVIDES SONIA	CL JUAN DE RIVERA 1	24009 LEON	03	24 2007 011023735	0107 0107	286,55
0521	07 241001375763	SANTAMARIA BERMUDEZ MARI	CL REAL 165	24630 SECA LA	03	24 2007 011134980	1206 1206	287,87
0521	07 241001380211	JIMENEZ SAHAGUN JOSE VIC	CL MOISES DE LEON	24006 LEON	03	24 2007 011024543	0107 0107	437,45
0521	07 241001396779	LOPEZ PALLAS ISIDRO	CL JOSE VALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011080218	0107 0107	286,55
0521	07 241002084166	MANCHADO BUEIS LUIS MIGU	AV PADRE ISLA 70	24002 LEON	03	24 2007 011025856	0107 0107	299,53
0521	07 241002355968	VEGA ALIJA ANTOLIN	CL ARAPILES 7	24700 ASTORGA	03	24 2007 011136802	0107 0107	359,63
0521	07 241002623831	FRANCISCO VIEGA OLGA	CL LAUREANO DIEZ CAN	24009 LEON	03	24 2007 011026361	0107 0107	289,44
0521	07 241002921400	BARREDO PALENCIA ALBERTO	CL OBISPO MERIDA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011082642	0107 0107	286,55
0521	07 241002954944	ORONOS -- ANTONIO	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2007 011027169	0107 0107	286,55
0521	07 241003213915	PEREZ MUÑIZ JOSE ENRIQUE	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2007 011138115	0107 0107	286,55
0521	07 241003243924	RAMOS ROMA MONICA MARISA	AV CONSTITUCION 28	24100 VILLABLINO	03	24 2007 011083147	0107 0107	286,55
0521	07 241003284845	FRANCO FIERRO DAVID	CL MONASTERIO DE CAR	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011083450	0107 0107	254,81
0521	07 241003326473	VIDAL BLANCO ENRIQUE	CL NICOLAS DE BRUJAS	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011083652	0107 0107	286,55
0521	07 241003598477	GARCIA GARCIA JESUS	CL ALCALDE ANTONIO R	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 011027977	0107 0107	299,53

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241003730944	LOPEZ BAYON ROBERTO NICO	CL BURGO NUEVO 2	24001 LEON	03	24 2007 011028280	0107 0107	254,81
0521	07 241003809655	CARRERA MARTINEZ JULIO	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2007 011028583	0107 0107	286,55
0521	07 241003911709	MAXWELL HUDSON --- ANTON	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	24 2007 011028785	0107 0107	254,81
0521	07 241004451370	GARCIA GUERRA CRISTINA	CL OLIEGOS 41	24700 ASTORGA	03	24 2007 011139226	0107 0107	254,81
0521	07 241004457232	VALLEJO VAZQUEZ FRANCISC	CL GENERAL VIVES 9	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011084258	0107 0107	286,55
0521	07 241005143003	VIDAL VOCES JONATAN	CL ACEBRERO 4	24385 SAN PEDRO DE	03	24 2007 011085066	0107 0107	286,55
0521	07 241006113811	FERNANDEZ CANEDO JOSE LU	AV ESPAIA 30	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011085773	0107 0107	290,52
0521	07 241007638630	VIZAN TASCÓN IÑIGO	CL ORDOIO II 26	24001 LEON	03	24 2007 011142963	0107 0107	286,55
0521	07 241007638630	VIZAN TASCÓN IÑIGO	CL ORDOIO II 26	24001 LEON	03	24 2007 011143064	1206 1206	280,97
0521	07 241008737558	ANTOLINEZ DELGADO MARIA	CL VIRGEN DE VELILLA	24006 LEON	03	24 2007 011033637	0107 0107	286,55
0521	07 241011902788	PEGO MONTEIRO JOSE NELSO	PL LUIS DEL OLMO 2	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011090726	0107 0107	286,55
0521	07 241012502875	CASTRO HERMO HECTOR ANTO	PP DE SALAMANCA 35	24009 LEON	03	24 2007 011037879	0107 0107	299,52
0521	07 241012845914	DOS SANTOS SAMPAIO JORGE	AV DEL CASTILLO 197	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011091736	0107 0107	286,55
0521	07 241015893734	NIKLAUS TAJADURA ANDREAS	CT BOÑAR KM 2-URB. C	24226 VILLARENTE	03	24 2007 011150037	0107 0107	286,55
0521	07 241016191000	DA SILVA TORRES ELISEO X	AV CONSTITUCION 261	24200 VALENCIA DE	03	24 2007 011150239	0107 0107	359,63
0521	07 241016267081	MENDEZ PASARIN MARIA AQU	AV DE LA LIBERTAD 10	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011093251	0107 0107	308,06
0521	07 251012866308	FENG --- HAI DONG	CL ALONSO GARROTE 12	24700 ASTORGA	03	24 2007 011151047	0107 0107	286,55
0521	07 271004410195	LOPEZ NUÑEZ ALBERTO	AV LOS ESCRITORES 5	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011096988	0107 0107	536,40
0521	07 271006400921	RODRIGUEZ LOSADA MARIA	CL MATEO GARZA 29	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011097089	0107 0107	286,55
0521	07 280255203758	FERNANDEZ VAZQUEZ JULIAN	CL VIRGEN DE VELILLA	24006 LEON	03	24 2007 011043135	0107 0107	254,81
0521	07 280342603788	DIEZ FERNANDEZ AGUSTIN	CL GOYA 11	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 011152158	0107 0107	286,55
0521	07 280357862595	LOPEZ VALBUENA MARIA MER	CL DAOIZ Y VELARDE 4	24006 LEON	03	24 2007 011043438	0107 0107	303,85
0521	07 280397598142	ORTIZ CABIEDES MILTON EX	AV DE LA CONSTITUCIO	24540 CACABELOS	03	24 2007 011097901	0107 0107	299,52
0521	07 280450776572	MARTINEZ RUBIO JOSE MANU	CL GRAN V-A DE SAN M	24002 LEON	03	24 2007 011043741	0107 0107	286,55
0521	07 281007902482	JUAN RODRIGUEZ FRANCISCO	CL SUERO DE QUIJONES	24002 LEON	03	24 2007 011044145	0107 0107	299,53
0521	07 281103332904	FERRERA YEBRA RAQUEL	CL RAMON Y CAJAL 27	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011098608	0107 0107	286,55
0521	07 290080602222	ORTEGA BAILEN MARIA LUIS	CL GIL Y CARRASCO 3	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011098911	0107 0107	289,44
0521	07 320045959314	MARIN VEGA JESUS	CL LA BARRERA, S/N	24314 CASTROPODAME	03	24 2007 011099416	0107 0107	286,55
0521	07 321006642024	COSTA TEIXEIRA CARLA SOF	CL CUETONIDO 17	24100 VILLABLINO	03	24 2007 011099820	0107 0107	290,52
0521	07 330085178211	MORAL GARCIA EMILIANO JE	CL RIO TREMOR 1	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011100224	0107 0107	289,44
0521	07 330110792271	TOLA GARCIA RUBEN	AV INGENIERO SAENZ D	24009 LEON	03	24 2007 011046266	0107 0107	286,55
0521	07 330120626657	ALAGUERO FERNANDEZ JAVIE	CL CAPITAN LOZANO 20	24600 POLA DE GORD	03	24 2007 011154683	0107 0107	254,81
0521	07 331025434140	BELTRAN ARREBOLA AZUCENA	CL CAPITAN LOZANO 20	24600 POLA DE GORD	03	24 2007 011154784	0107 0107	286,55
0521	07 350048162157	ALEJANDRE LOSADA ANGEL	AV ESPAIA 27	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011100527	0107 0107	286,55
0521	07 350055448372	ABAD GONZALEZ AGUSTIN	ZZ NO CONSTA	24231 ONZONILLA	03	24 2007 011155087	0107 0107	32,05
0521	07 360049592783	SIMONS ALEJANDRO JOSE AN	AV FERROCARRIL 1	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011101032	0107 0107	254,81
0521	07 381007801981	GARCIA PEÑA MARTINEZ CAR	AV PADRE ISLA 36	24002 LEON	03	24 2007 011155996	0107 0107	286,55
0521	07 390037296150	DE LA PUENTE PRIETO JESU	CL FRANCISCO COMBARR	24793 CASTRILLO DE	03	24 2007 011156000	0107 0107	289,44
0521	07 390037822778	CEBADA FERNANDEZ MIGUEL	AV SAN ANDRES 145	24010 LEON	03	24 2007 011048791	0107 0107	286,55
0521	07 390039764701	ALVAREZ VILLAMANAN RAMON	CL ZAMORA 1	24005 LEON	03	24 2007 011048892	0107 0107	286,55
0521	07 390043725331	MAURI LOPEZ JORGE WILLIA	CL RAMON CARNICER 5	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 011156101	0107 0107	254,81
0521	07 411002624961	MOYA SANTOS ANTONIO LUIS	CL MAESTRO URIARTE 1	24007 LEON	03	24 2007 011048993	0107 0107	286,55
0521	07 430049952845	GONZALEZ PRADA SEGUNDO	CL ALDAMA -URBANIZA	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011101234	0107 0107	286,55
0521	07 470030728670	LUNA ROJO JUAN ANTONIO	CL REAL 7	24342 CALZADA DEL	03	24 2007 011157010	0107 0107	286,55
0521	07 471000412655	GONZALEZ MARTINEZ DAVID	CL HEROES DE FILIPIN	24008 LEON	03	24 2007 011049401	0107 0107	286,55
0521	07 241010466279	RODRÍGUEZ PÉREZ M.ROSA	RIOCL HIGALICA 21	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011843888	0307 0307	286,55
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 031046537089	GUIMIMI --- OUSSAMA	CL CONVENTO 20	24700 ASTORGA	03	24 2007 010926331	1106 1106	31,94
0611	07 031046537089	GUIMIMI --- OUSSAMA	CL CONVENTO 20	24700 ASTORGA	03	24 2007 010926432	1206 1206	87,11
0611	07 041021542702	EL GHOUIBA --- LARBI	CL ANCHA 7	24010 LEON	03	24 2007 010907739	1206 1206	87,11
0611	07 041042273117	SILHAVA --- ADELA	CL LA MATA 130	24458 VILLAR DE LA	03	24 2007 010918146	1206 1206	87,11
0611	07 081142661076	ZAABOUL --- LHOUCINE	CL EL MOLINO	24930 VILLAHIBIERA	03	24 2007 010927240	1206 1206	43,55
0611	07 240042437275	ABAJO MARTINEZ ANGEL MIG	CL LA PRADILLA 9	24750 BAÑEZA LA	03	24 2007 010931482	1206 1206	87,11
0611	07 241008923171	GARCIA PITA LUIS	CL CASTILLO DE CORNA	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010921479	1206 1206	87,11
0611	07 241015023158	MILENOVA BORISLANOVA SIL	CL NO CONSTA	24175 VILLAMOL	03	24 2007 010943105	1206 1206	87,11
0611	07 241015049935	BAADI --- MUSTAPHA	CL REAL	24920 ALDEA DEL PU	03	24 2007 010943206	1206 1206	29,04
0611	07 241015497650	PEÑA DE LA FRAGUA RAFAEL	CL COMANDANTE MANSO	24500 VILLAFRANCA	03	24 2007 010923196	1206 1206	87,11
0611	07 241015594953	MAZUERA CASIERRA NOLBERT	CL CARDENAL CISNEROS	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 010944115	1206 1206	87,11
0611	07 241016011043	ACHKOU --- HAMMADI	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2007 010945125	1206 1206	87,11
0611	07 241016034382	AOUKICHA --- NOUREDDINE	CL LA FUENTE 26	24290 MATA LLANA DE	03	24 2007 010945226	1206 1206	87,11
0611	07 241016046005	OUBARA --- MOHAMAD	CL CAMINO LAS BODEGA	24329 GALLEGUILLOS	03	24 2007 010945327	1206 1206	87,11
0611	07 241016068334	STEFANOV ALEKSANDROV ALE	CL LAS PEIAS 2	24206 CASTILFALE	03	24 2007 010945428	1206 1206	87,11
0611	07 241016636590	CHERQAOU --- ABDERRAZZA	CL REAL 37	24150 DEVESA DE CU	03	24 2007 010946741	1206 1206	87,11
0611	07 241016734604	EL MALKI --- MOHAMED	CL SAMPIRO 16	24500 VILLAFRANCA	03	24 2007 010923806	1206 1206	87,11
0611	07 241016842920	KUTANOV --- BOYAN KRASTE	CL EL CAÑAL 6	24764 SANTA COLOMB	03	24 2007 010947246	1206 1206	87,11
0611	07 241017148973	HSSAINI --- IKHLEF	CL RONDA 14	24200 VALENCIA DE	03	24 2007 010949569	1206 1206	87,11
0611	07 241017156148	ROCK --- KONAN	CL ANUNCIATA 35	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 010913496	1106 1106	49,36
0611	07 241017156148	ROCK --- KONAN	CL ANUNCIATA 35	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 010913500	1206 1206	87,11
0611	07 241017158370	MAZOÑAS --- VAIDAS	AV MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	24 2007 010913601	1206 1206	81,30
0611	07 241017169585	ZVONICKOVA --- EVA	LG VILLAR DE LAS TRA	24458 VILLAR DE LA	03	24 2007 010924210	1106 1106	46,45
0611	07 241017169585	ZVONICKOVA --- EVA	LG VILLAR DE LAS TRA	24458 VILLAR DE LA	03	24 2007 010924311	1206 1206	87,11
0611	07 241017214348	KOLACEK --- JAKUB	CL LA MATA 130	24458 VILLAR DE LA	03	24 2007 010924513	1206 1206	87,11
0611	07 311016177342	OUGOUJIL --- ADIL	CL SAN ROQUE 14	24249 POBLADURA DE	03	24 2007 010954219	1206 1206	87,11
0611	07 321000848902	DE OLIVEIRA LOUREIRO ANT	CL ARQUELA 36	24380 PUENTE DE DO	03	24 2007 010925725	1206 1206	87,11
0611	07 371008282654	OUTHAMI --- LHOUCINE	CL REAL 36	24920 ALDEA DEL PU	03	24 2007 010955128	1206 1206	29,04

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 401003541326	ABDELLAH --- MAHAOUCH	AV FACULTAD DE VETER	24004 LEON	03	24 2007 010917540	1206 1206	29,04
0611	07 471015448564	BORISLAVOV NANKOV ASEN	CR MAYORGA 1	24200 VALENCIA DE	03	24 2007 010957350	1206 1206	87,11
RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA								
0721	07 080296437480	GONZALEZ GONZALEZ M ISAB	ZZ NO CONSTA	24225 VILLANUEVA D	03	24 2007 010926836	1206 1206	155,23
0721	07 240048317293	VIUDA CASTAÑEDA JUAN	CL LA ERMITA 9	24390 DEHESAS	03	24 2007 010919358	1206 1206	189,43
0721	07 241001062939	BLANCO SANDOVAL JUAN CAR	CL RONDA 26	24200 VALENCIA DE	03	24 2007 010938455	1206 1206	189,43
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10 24103818067	LOZADA LOZADA ANA ELCY	PZ LOS MOLINOS 8	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010973316	1206 1206	166,63
1211	10 24104162520	OULEGO BALBOA EMERITA	CL ANTOL-N LLPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010974831	1206 1206	22,22
1211	10 24104223750	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBE	CL TELENO 8	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010030800	1006 1006	13,88
1211	10 24104232945	DIAZ REBAQUE CRISTINA	UR LAS ACEDERAS 60	24391 RIBASECA	03	24 2007 010981703	1206 1206	166,63
1211	10 24104264873	GUTIERREZ GUTIERREZ JOSE	CL MATEO GARZA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010975235	1206 1206	166,63
1211	10 24104270028	DOS SANTOS SAMPAIO JORGE	CL MATEO GARZA, 21	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010975336	1206 1206	166,63
1211	10 24104477465	CORTES SAEZ GABRIEL	CL CINCO DE MAYO 9	24006 LEON	03	24 2007 010967151	1206 1206	166,63
1211	10 24104598313	RAMOS PILO RAMON	CL COLON 34	24001 LEON	03	24 2007 010968262	1206 1206	166,63
1211	10 24104661967	CORTES SAEZ JUANA	CL PRINCIPE DE ASTUR	24660 CI ERA	03	24 2007 010983319	1206 1206	166,63
1211	10 24104667627	REYES DEL ROSARIO JOSE E	CL BATALLA DE RONCES	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010977356	1206 1206	166,63
1211	10 24104725625	CARRO ANDRES RAMON	CL CRUZ ROJA DE LEON	24008 LEON	03	24 2007 010968767	1206 1206	149,98
1211	10 24104878094	RAMIREZ GOMEZ LUIS GONZA	CL SEVERO OCHOA 5	24750 BAÑEZA LA	03	24 2007 010984430	1206 1206	166,63
1221	07 241003279892	MARTINEZ SEGURA ALEXANDR	CL MALAGA 27	24400 FLORES DEL S	03	24 2007 010970080	1206 1206	166,63
1221	07 241010951683	MOSQUERA MORALES LUZ ANG	CL GOYA 14	24008 LEON	03	24 2007 010958865	1206 1206	166,63
1221	07 241012024949	EDOKPOLOR --- JOSEPHINE	CL LAUREANO DIEZ CAN	24009 LEON	03	24 2007 010970585	1206 1206	166,63
1221	07 241015874334	FLORES LARRIAL ANA GREGO	CL 24 DE ABRIL 19	24003 LEON	03	24 2007 010960784	1206 1206	166,63
1221	07 281231031178	ADAM --- MADI	CL OBISPO MANRIQUE 1	24004 LEON	03	24 2007 010962303	1206 1206	166,63
RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300	07 241003004252	HERNANDEZ PISA FRANCISCO	CL PASEO DEL PARQUE	24005 LEON	08	24 2006 014416736	1004 0605	436,50
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 09102187077	CONSTRUCCIONES SANDEVI,	CT LEON-COLLANZO 21	24193 VILLAQUILAMB	02	09 2007 010475658	1106 1106	18.550,92
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 10102829579	CANTERIAS NATURALES, S.A	CT MADRID - LA CORUÑA	24715 COMBARROS	06	10 2006 013777454	0303 0603	8,72
0111	10 10102829579	CANTERIAS NATURALES, S.A	CT MADRID - LA CORUÑA	24715 COMBARROS	06	10 2006 013782407	1004 1104	9,40
0111	10 10102829579	CANTERIAS NATURALES, S.A	CT MADRID - LA CORUÑA	24715 COMBARROS	03	10 2007 010048084	1006 1006	1.829,06
0111	10 10102829579	CANTERIAS NATURALES, S.A	CT MADRID - LA CORUÑA	24715 COMBARROS	03	10 2007 010913913	1106 1106	1.710,84
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA								
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 311005121362	LOPES GONCALVES ANTONIO	CL MANZANAL 18	24300 BEMBIBRE	03	31 2007 010745311	1106 1106	8,71
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 321011583364	HERNANDEZ --- ALTAGRACIA	CL INFANTA TERESA 2	24400 PONFERRADA	03	32 2007 010771617	0107 0107	286,55
								8844

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN
Sala de lo Contencioso-Administrativo – Valladolid

SECCIÓN 001

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Manuel Arias Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Bembibre de 16/05/07, que desestima las alegaciones sobre el Presupuesto general ordinario, RPT y plantilla para el año 2007, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0001278/2007.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso”

En Valladolid a 26 de julio de 2007.-La Secretario Judicial (ilegible). 8477

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

1140K.
N.I.G.: 24089 1 0001425/2007.
Procedimiento: Procedimiento ordinario 161/2007.
Sobre: Otras materias.
De: Cerrabier SL.
Procurador: Javier Chamorro Rodríguez.
Contra: Editel Obras y Servicios SL.
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Juzgado de 1ª Instancia n.º 2 León.
Juicio procedimiento ordinario 161/2007.
Parte demandante Cerrabier SL.
Parte demandada Editel Obras y Servicios SL.
En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia y auto de aclaración cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:
Sentencia n.º: 172/07.
En León, a 5 de julio de 2007.

La señora doña Rosa María García Ordás, Magistrada-Juez de Primera Instancia de León, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 161/2007 a instancia de Cerrabier SL, representada por el procurador Javier Chamorro Rodríguez y con letrado Gloria Hidalgo González contra Editel Obras y Servicios SL, declarada en rebeldía procesal.

Fallo:

1. Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el procurador Chamorro Rodríguez en nombre y representación de Cerrabier SL, contra Editel Obras y Servicios SL, y debo condenar y condeno a la demandada a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 123.791,48 € más intereses legales desde la interposición de la demandada.

2. Debo condenar y condeno a la demandada al pago de las costas procesales.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones archivándose el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, contra la que se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación en la forma prevista en el art. 457 de la LEC definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Auto:

Magistrada/Juez: Rosa María García Ordás.

En León, a 13 de julio de 2007.

Dada cuenta; visto el estado procesal que mantienen las presentes actuaciones es procedente dictar esta resolución en base a los siguientes,

Parte dispositiva:

Se aclara la sentencia de fecha 5 de julio de 2007 en el sentido siguiente: de que donde dice "con la letrado Gloria Hidalgo González" debe decir "con el letrado Ramiro Hidalgo González".

Así lo manda y firma S. S. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez.-El/La Secretario.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia de fecha 5/07/07 y auto de aclaración de fecha 13/07/07 a Editel Obras y Servicios SL, en ignorado paradero.

En León, a 13 de julio 2007.-El/La Secretario Judicial (ilegible).

8045

44,80 euros

* * *

A431B.

N.I.G.: 24089 1 0202480/1999.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 1000563/1999.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: José Elías Fernández Lobato, Gloria-María-Jesús Arienza Blanco.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º dos de León, hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 1000563/1999 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad representado por Mariano Muñiz Sánchez contra José Elías Fernández Lobato, Gloria María Jesús Arienza Blanco en reclamación de 50.132,66 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 15.025,30 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de 20 días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

- Finca n.º 1: Nuda propiedad de 1/4 avá parte indivisa de la 1/2 indivisa de la vivienda sita en C/ Colón n.º 25, planta 3, dcha. Con una superficie útil de 115 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de León en cuanto a la nuda propiedad de la 1/4 avá parte indivisa de la 1/2 indivisa a favor de Gloria M.ª Jesús Atienza Blanco, al tomo 2515, libro 126, folio 80, Finca n.º 7374. Valoración: 21.000 euros.

- Finca n.º 2: Vivienda sita en C/ Conde Luna n.º 5, 1º dcha., de León. Con una superficie útil de 41,03 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 al tomo 2408, libro 66, folio 59, finca número 3598. Valoración: 72.000 euros.

- Finca n.º 3: Vivienda sita en C/ Conde Luna n.º 5, 1, 2º puerta a la derecha de León. Con una superficie útil de 59,23 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León al tomo 2408, libro 66, folio 62, finca número: 36000. Valoración: 96.000 euros.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de noviembre a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6-3ª planta, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

3ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

4ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto (0030), cuenta n.º 0837 0000 17 056399, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

5ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

6ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

7ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

8ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria de los inmuebles.

9ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11ª.- En el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 26 de julio de 2007.-La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.

8429

76,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

4741K.

N.I.G.: 24089 1 0002368/2007.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 223/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero).

Procuradora: María Lourdes Díez Lago.

Contra: Amparo Rodríguez Velásquez.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 223/2007, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero) contra Amparo Rodríguez Velásquez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1.- Una participación indivisa de una treceava parte indivisa de la finca que a continuación se describe, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente del espacio delimitado y señalado en el suelo con pintura indeleble como plaza de garaje, n.º 2.

Es la finca Uno-Local comercial de la planta sótano de la casa en la calle Torre Llambrión, n.º 1. Está destinada a la guarda de coches y dispone de 13 plazas de estacionamiento todas iguales. Tiene acceso desde la citada calle Torre Llambrión por medio de una rampa y además por las escaleras del inmueble. Tiene una superficie útil de trescientos metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de situación, linda: frente, subsuelo de esa calle; derecha, zona donde están ubicados los trasteros, hueco de escalera y pasillo de acceso a esta finca y rampa de acceso; izquierda, subsuelo de la calle en proyecto denominada San Antonio; y fondo, subsuelo de la calle Nazareth y dicha rampa de acceso. Tiene asignada una cuota de participación en el régimen constituido de 19,870 €. Inscrita al tomo 2587, libro 151, folio 106 del Registro de la Propiedad de León núm. 1, finca registral 6019-2, inscripción 3ª.

Valoración a efectos de subasta: Siete mil novecientos cincuenta euros (7.950 €)

2.- Finca seis.- Vivienda D de la planta alta segunda de la casa sita en la calle Torre Llambrión, n.º 2, con vuelta a la de San Antonio, y situada a la derecha subiendo su escalera, y de una superficie útil de ciento dieciséis metros y setenta y ocho decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Torre Llambrión, linda: frente, vuelo a esa calle; derecha, vivienda E de su misma planta y rellano o hueco de escalera; izquierda, Ramón Carriegos; y fondo, dicho hueco de escalera y finca de Miguel Carriegos.

Lleva como anejo inseparable trastero n.º 3 sito en la planta baja.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 17,313%. Inscrita al tomo 3151, libro 385, folio 160, del Registro de la Propiedad de León núm. uno, finca registral n.º 6459, inscripción 7ª.

Valoración a efectos de subasta: Doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta euros (249.630 €).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Sáenz de Miera, 6, el día 18 de octubre de 2007, a las 10:00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 2124 0000 06 0223 07 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

En León, a 10 julio de 2007.-La Secretaria Judicial, Vicenta de la Rosa Prieto.

8308

80,00 euros

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

1140K.

N.I.G.: 24089 1 0011353/2006.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 1159/2006 L.

Sobre: Otras materias.

De: Raquel García Sheredre Bayón.

Procurador: Miguel Ángel Díez Cano.

Contra: Carlos Francisco Cocho Velasco.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de León.

Juicio: Verbal desahucio falta pago 1159 /2006.

Parte demandante: Raquel García Sheredre Bayón.

Parte demandada: Carlos Francisco Cocho Velasco.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a Carlos Francisco Cocho Velasco que se encuentra en paradero desconocido, la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

Sentencia:

En la ciudad de León, a 12 de junio de 2007.

Vistos por el lltmo. Sr. don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal seguidos bajo el número 1.159/06, entre partes, de una, como demandante, Raquel García Sheredre Bayón, vecina de Villacedré, y, de otra, como demandado, Carlos Francisco Cocho Velasco, vecino de Trobajo del Camino, carente de representación procesal en autos y declarado en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio de vivienda por falta de pago y reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Miguel Ángel Díez Cano en nombre y representación de Raquel García Sheredre Bayón contra Carlos Francisco Cocho Velasco, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado de la vivienda sita en el piso 3º C del edificio señalado con el número 175 de la avenida de la Constitución de la localidad de

Troabajo del Camino, condenando al demandado a dejar libre y a disposición de la parte actora la expresada vivienda, condenándole asimismo a abonar a la parte actora la cantidad de tres mil seiscientos euros (3.600 €), correspondiente a las mensualidades relacionadas en el escrito de demanda, más las devengadas con posterioridad hasta la fecha de celebración de la vista y de acuerdo a lo manifestado por la propiedad en dicho acto y las que se devenguen hasta la efectiva entrega de la posesión de la vivienda a la parte actora, devengando la cantidad líquida a cuyo pago se condena al demandado desde la fecha de esta sentencia y hasta su completo pago el interés legal incrementado en dos puntos, con expresa imposición de costas a dicho demandado.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se interpondrá en la forma expuesta en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

León, 13 de julio de 2007.—El/La Secretario Judicial (ilegible).
8388 46,40 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0004730/2007.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 471/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Mercedes Oblanca Fernández.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Luis Manuel Pereira Esteves.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis, de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio número 471/07 seguidos en este Juzgado a instancia de Mercedes Oblanca Fernández contra Luis Manuel Pereira Esteves hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

La Ilma. señora doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido, el día 25 de julio de 2007, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente:

Sentencia n.º 190.

En el juicio verbal n.º 471 de 2007 (desahucio y reclamación) instado por D.ª Mercedes Oblanca Fernández, representada por la Procuradora D.ª Lourdes Crespo Toral, bajo la dirección letrada de D. Juan López-Contreras Martínez, contra D. Luis Manuel Pereira Esteves, en rebeldía procesal.

Fallo: Estimo sustancialmente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Crespo Toral en nombre y representación de doña Mercedes Oblanca Fernández frente a don Luis Manuel Pereira Esteves, y en su virtud, declaro la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 23/10/2006 que liga a las partes sobre la vivienda sita en la avenida de Caboalles n.º 75-bajo derecha de Lorenzana (León), condenando al demandado a que desaloje el inmueble y lo deje a la libre disposición de la parte actora, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere dentro del plazo legal, así como a que abone a la parte actora la cantidad de novecientos euros (900 €), más el interés legal desde la interpelación judicial y las rentas que se hayan devengado durante la tramitación del procedimiento y las que se devenguen hasta la efectiva devolución de la vivienda mediante entrega de las llaves o lanzamiento, con imposición de las costas a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Luis Manuel Pereira Esteves en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente.

En León, a 27 de julio de 2007.—Firma (ilegible).

8458

40,00 euros

* * *

4741K.

N.I.G.: 24089 1 0002845/2007.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 291/2007.

Sobre: Otras materias.

De: José Álvarez Bobis.

Procurador: Ismael Díez Llamazares.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis, de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 291/2007 a instancia de José Álvarez Bobis se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Vivienda sita en C/ Boeza n.º 20, hoy 28, de San Andrés del Rabanedo que ocupa una superficie edificada de 45,50 m² y consta de aseo, cocina, comedor estar y dos dormitorios, edificada sobre un solar en la calle Boeza de 199,80 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1970. Libro 99, folio 68, finca 8632. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 14 de noviembre a las 13:00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 2134 0000 05 029107 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Las partes podrán hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Los autos y la titulación del inmueble/s están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

5.- Según manifestación de la parte no existen cargas ni gravámenes sobre la finca, salvo las afecciones fiscales de las últimas transmisiones.

6.- El inmueble está ocupado por el actual copropietario de una tercera parte, ejecutante en este procedimiento.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 18 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

8309

48,00 euros

* * *

5305M.

N.I.G.: 24089 1 0000416/2007.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 40/2007.

Sobre: Otras materias.
De: Milagros Fernández González.
Procurador: María Lourdes Crespo Toral.
Contra: José Miguel Fernández Seijas.

EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis, de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 40/07 seguidos en este Juzgado a instancia de Milagros Fernández González contra José Miguel Fernández Seijas hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En el juicio verbal n.º 40 de 2007 (desahucio y reclamación de rentas) instado por Milagros Fernández González, representada por la Procuradora María Lourdes Crespo Toral, bajo la dirección letrada de Luis M. Lobato Pozuelo, contra José Miguel Fernández Seijas, en situación de rebeldía procesal.

Fallo.- Estimo sustancialmente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Crespo Toral, en nombre y representación de doña Milagros Fernández González frente a don José Miguel Fernández Seijas, y en su virtud, declaro la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 03/03/2006 que liga a las partes sobre la vivienda sita en la calle Solana n.º 7, planta baja segunda, de Palanquinos (León), condenando al demandado a que desaloje el inmueble y lo deje a la libre disposición de la demandante, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere dentro del plazo legal, así como a que abone a la parte actora la cantidad de mil ochenta euros (1.080,00 €), más el interés legal desde la interpelación judicial y las rentas que se hayan devenido durante la tramitación del procedimiento y las que se devenguen hasta la efectiva devolución de la vivienda mediante entrega de las llaves o lanzamiento, con imposición de las costas a la parte demandada.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente.

En León, a 12 de julio de 2007.-Firma (ilegible).

8097 34,40 euros

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

73480.
NIG: 24089 1 1000049/1999.
Procedimiento: Cognición 23/1999.
Sobre:
De: Banco Santander SA.
Procurador: Santiago González Varas.
Contra: Carlos Valle González.
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia:

En León a 20 de octubre de 1999.

Vistos por doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León, los presentes autos de juicio de cognición, registrado con el número 23/99, siendo partes el Banco de Santander como demandante, representado por el Procurador Sr. González Varas, y defendido por el Letrado Sr. Revenga Sánchez y D. Carlos Valle González como demandado y declarado en rebeldía, se procede en nombre de S.M. el Rey y por el poder conferido por el pueblo español, a dictar la presente resolución.

Fallo:

Que debo estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. González Varas, en nombre y representación del Banco de Santander SA, debo condenar y condeno a D. Carlos Valle González, a que abone a la parte actora la cantidad de quinientas treinta y una mil

doscientas cincuenta y seis pesetas (531.256 pts.), más los intereses establecidos en esta resolución, así como al abono de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a la partes en legal forma, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse por escrito ante este Juzgado, con expresión de los motivos de la impugnación y designando un domicilio para notificaciones.

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Carlos Valle González se expide la presente en León a 29 de mayo de 2007.

La Secretaria (ilegible). 6581

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

5016K.
N.I.G.: 24115 1 0004968 /2006.
Procedimiento: Ejecución hipotecaria 712 /2006.
Sobre: Otras materias.
De: Banco Santander Central Hispano SA.
Procurador: Sr. Juan Alfonso Conde Álvarez.
Contra: Albino Sousa Abreu.
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Inmaculada Crespo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el N.º 712 /2006 a instancia de Banco Santander Central Hispano SA, sociedad mercantil con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, 9-12, y NIF A- 39000013, representado por el Procurador Sr. Conde Álvarez contra don Albino Sousa Abreu, mayor de edad, vecino de Toral de Merayo con DNI, N.º 10.075.867-G, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca N.º 6780 inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1240, libro 102 del Ayuntamiento de Cacabelos, folio 80.

Urbana.- Vivienda, denominada B, situada a la derecha de la planta primera alta, mirando desde la plaza, y a la izqda., subiendo por la escalera. Mide 85 m² y 90 dm² que linda, a la derecha, entrando, vuelo sobre la plaza Mayor; izqda., Dátiva Méndez; al fondo, Carmen y Dátiva Méndez; y al frente, con Plaza Mayor.

Tipo de la subasta: 110.084,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14 (24400 Ponferrada), el día 11 de septiembre de 2007 a las 10 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad cuenta n.º, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- Que el inmueble que se subasta se encuentra desocupado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Ponferrada, 15 de junio de 2007.-El/La Secretario/a Judicial (ilegible).

7542

54,40 euros

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

5016K.

N.I.G.: 24115 1 0001690 /2006.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 244 /2006.

Sobre: Otras materias.

De: Bankinter SA.

Procuradora: Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra: José Luis Puente Núñez.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María Ángeles Arias Meneses, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 244/2006 a instancia de Bankinter SA. contra José Luis Puente Núñez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca número siete. Vivienda en Toral de los Vados, situada en la planta alta segunda del edificio sin contar la baja ni la entreplanta, a la izquierda del mismo, subiendo por la escalera, y a la derecha mirando desde la calle.

Tiene una superficie aproximada de 90 m² y se distribuye en vestíbulo, pasillo, salón comedor, cocina, cuarto de baño, armario empotrado, cuatro dormitorios y balcón.

Linda: Derecha entrando, travesía Mariano Remacha y caja de escaleras; Izquierda, caja de escalera y hueco en que está situada la terraza o patio anejo a la finca n.º 3; fondo, Antonio Sernández y José Manuel Francos; y frente, caja de escaleras y vivienda derecha de la planta de su situación.

Anejos: Dispone de trastero con terraza sito en el desván del edificio, de una superficie de 196 m² el trastero y 19 m² la terraza. La terraza de este trastero está situada en la propia planta de desván en el ángulo formado por los linderos frente y derecha, mirando desde la calle del edificio.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de dieciséis enteros por ciento (16%).

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, en el tomo 991, libro 58 del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, folio 146, finca n.º 7.397, inscripción 2ª.

Valor de tasación a efectos de subasta: 61.500,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avd. Huertas del Sacramento, 14, el día 15 de octubre de 2007 a las 11:15 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 21590000060244/06, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Ponferrada, a 29 de junio de 2007.-El/La Secretaria Judicial (ilegible).

7646

64,00 euros

NÚMERO DOS DE ASTORGA

4741K.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 293/2002.

De: Caja Rural de Zamora, Coop. de Crédito.

Procuradora: Ana Isabel Fernández García.

Contra: Abel Solanas García, José Ambrosio Castro Domínguez, Mercedes Fernández González, J. Solanas Mikel SL.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, Ana María García Álvarez, sin profesional asignado.

D. Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Astorga.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 293/2002 a instancia de Caja Rural de Zamora, contra Abel Solanas García, José Ambrosio Castro Domínguez, Mercedes Fernández González y J. Solanas Mikel SL, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración.

Urbana.-Finca número tres, planta de sótano, plaza de garaje, señalada con el número tres en el edificio sito en Astorga, en el barrio de Puerta de Rey, calle del Mesón número seis y con fachada a la calle del Cristo número trece, de una superficie aproximada de trece metros y cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Frente, pasillo de acceso; Derecha entrando, pasillo de acceso; Izquierda, subsuelo de finca de herederos de Manuel García Nistal, y espalda, zona común en el sótano. Acceso: Lo tiene desde la calle del Mesón, a través de la rampa de baja al sótano y por los pasillos existentes en el sótano.

Finca nº 19.541, inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.443, libro 145.

Valor de tasación: 9.600 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este juzgado plaza de los Marqueses, 5-8, el día 25 de octubre de 2007 a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 2112 0000 05 029302 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Astorga, a 24 de julio de 2007.-El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado. 8364

NÚMERO UNO DE CISTIerna

13600.

N.I.G.: 24056 1 0101465 /2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 378/2006.

Sobre: Otras materias.

De: María Ángeles de Prado Prado.

Procuradora: Carmen Campo Turienzo.

EDICTO

Doña Isabel Durán Seco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 378 /2006 a instancia de María Ángeles de Prado Prado, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

-Local sito en planta baja de la finca urbana sita en Puente Almuhey, carretera de Almanza nº PA 65, con una superficie total de unos seiscientos veintisiete metros cuadrados. Linda, frente carretera de Almanza s/n; derecha, casa de Miguel de Prado Pablos; izquierda casa de Toribio Anta Martino y fondo finca rústica, propiedad de Cristina de Prado Prado. Referencia Catastral N.º 8892010UN3389 S0001GH.

-1/2 Proindiviso del solar sito en Puente Almuhey. Tiene una superficie aproximada de quinientos cuarenta metros cuadrados. Linda: frente, calle de situación; derecha, casa de Mercedes González Díez; izquierda, solar de Libia Fernández Mancebo, y fondo, Ferrocarril. Referencia Catastral N.º 8993024UN3389S0001LH.

-Finca sita en calle de en Medio N.º 9 de Soto de Valderrueda, Ayuntamiento de Valderrueda. Tiene una superficie de treinta y seis metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, cuadra de Indefonso Díez Martín; izquierda, ruinas de Victoria García García, y fondo, calle. Referencia catastral N.º 0308706UN4400N0001UQ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los desconocidos herederos de D.ª Libia Fernández Mancebo para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 6 de julio de 2007.-La Juez (ilegible).

7866

34,40 euros

* * *

13550.

N.I.G.: 24056 1 0100509 /2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 137/2007.

Sobre: Otras materias.

De: María Imelda Fernández Díez, Manuel Blanco Rinconada.

Procurador: Benito Gutiérrez Escanciano, Benito Gutiérrez Escanciano.

EDICTO

D.ª Rosa Álvarez Bustillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 137 /2007 a instancia de María Imelda Fernández Díez, Manuel Blanco Rinconada, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana.- Solar en el pueblo de Prioro, de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados, sito en CR Pedrosa N.º 30. Linda: norte, con finca de D.ª María del Rosario Fernández Díez y su esposo D. Félix Sancho del Barrio; sur, finca de D. Alejo Fernández Díez y esposa D.ª María Cruz Blanco Fuentes; este y oeste finca propiedad de veintidós personas: D. Luis Fernando Prado Díez, D.ª Felipa Prado Díez, D. José María Fernández Díez y su esposa D.ª Josefa Hernández González, D. Alejo Fernández Díez y esposa D.ª María Cruz Blanco Fuentes, D.ª Ángela Fernández Díez y esposo D. Enrique Azpilicueta Yaben, D.ª Bernardina Fernández Díez y su esposo D. José María González Huerga, D.ª María del Rosario Fernández Díez y su esposo D. Félix Sancho del Barrio, D.ª Imelda Fernández Díez y su esposo D. Manuel Blanco Rinconada, D.ª Claudia Fernández Díez y su esposo D. Luis González Escanciano, D.ª Gema Fernández Díez y su esposo D. Ramón Cuesta Lucas, D. Gregorio Prado Díez y su esposa D.ª Fernanda López Pascual y de Eleuterio Prado Díez y su esposa D.ª Rosario Pérez Arispón.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 26 de junio de 2007.-La Juez (ilegible).

7363

32,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 61/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Ignacio Rodríguez de los Ríos contra la empresa Distribuidora Antonio Mansilla SL, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. José Ignacio Rodríguez de los Ríos contra Distribuidora Antonio Mansilla SL por

un importe de 1.495,93 euros de principal más 140,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Visto que contra la misma ejecutada se sigue ejecución 30/07 en el Juzgado de lo Social nº 3 de León estése a los informes del mismo.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Distribuidora Antonio Mansilla SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 5 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 6712

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 12 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Zhivko Tenev Tenev, Tenyo Zhelyazkov Tenev contra la empresa Cidar CB, y Climatizaciones Cimas SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Zhivko Tenev Tenev, Tenyo Zhelyazkov Tenev contra Cidar CB, y Climatizaciones Cimas SL, por un importe de 2.895,58 euros de principal más 290,00 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, a la empresa Climatizaciones Cimas SL; y a la empresa Cidar CB por importe de 1.705,68 euros de principal más 110,00 euros provisionalmente calculados para intereses y costas.

Segundo: Oficiar al Catastro, al Registro de la Propiedad y a la Delegación de Hacienda del domicilio de las ejecutadas, para que informen sobre los posibles bienes de su propiedad, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudieran percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.S. a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Climatizaciones Cimas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 4 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 6654

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000405/2007.

01000.

Nº autos: Demanda 119/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan José Noriega Álvarez.

Demandado/s: Viviendas y Solados SLL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 119/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan José Noriega Álvarez contra la empresa Viviendas y Solados SLL, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 2.284,02€ incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), Oficina Principal en León, Avda. Ordoño II nº 8 con el número 2131000065011907 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), Oficina Principal en León, Avda. Ordoño II nº 8 con el número 2131000066011907. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Viviendas y Solados SLL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a cinco de junio de dos mil siete.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6719

* * *

NIG: 24089 4 0002463/2006.

01000.

Nº autos: Dem. 821/2006.

Nº ejecución: 49/2007.

Materia: Despido.

Demandado/s: Editel Obras y Servicios SL, Finsa Construcciones y Contratas SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 49/2007 (821/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Luis Alberto Villagra

Reguera contra la empresa Editel Obras y Servicios SL, Finsa Construcciones y Contratas SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Editel Obras y Servicios SL y Finsa Construcciones y Contratas SL y la parte actora el día 4/6/07, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta 17/9/06 y desde 11/9/06, y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de 2.754,54 euros.

Firme que sea, archívense los autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

Ilmo. Sr. Magistrado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Editel Obras y Servicios SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 4 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6717

* * *

NIG: 24089 4 0200991/2002.

01000.

Nº autos: Dem. 881/2002.

Nº ejecución: 38/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Sistema Peninsular de SRV SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 38/2007 (autos 881/02) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Prieto Álvarez contra la empresa Sistema Peninsular de SRV SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Sistema Peninsular de SRV SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 654,61 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sistema Peninsular de SRV SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 1 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 6715

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 44 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Maya Fuente García y D^a María de los Ángeles Martínez Cembranos contra la empresa Ibérica de Soluciones Acústicas SL, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia: S.S^a el Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo.

León, 1 de junio de 2007.

Dada cuenta, y visto el estado de las actuaciones, se acuerda el embargo de los siguientes vehículos propiedad del ejecutado Ibérica de Soluciones Acústicas, SL:

Vehículo turismo Chrysler Voyager, matrícula 982-CVS

Camión Opel Movano de 1.615 kg, matrícula 3638-BCB

Camión Iveco de 1.315 kg, matrícula 6455-CZZ

Y, en su virtud:

Líbrese oficio al Registro de Bienes Muebles de León, para que proceda a la anotación del embargo trabado sobre los vehículos embargados, propiedad del ejecutado y notifique lo procedente en orden a las trabas y cargas a que esté afecto.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado.-El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ibérica de Soluciones Acústicas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 1 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revista forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6657

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 38/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Esther Stefania Mosquera Villota contra la empresa Fernando Jesús Fernández Gurdíel, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Fernando Jesús Fernández Gurdíel, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.094,96 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado.-El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernando Jesús Fernández Gurdíel, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 1 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6658

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 49/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carlos María Rodríguez Trigueros contra la empresa Centro Técnico Leones SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Centro Técnico Leonés SL y la parte actora el día de la fecha, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación que ya han sido señalados en la sentencia, y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de 29.259,95 euros.

Asimismo se declara que al Fondo de Garantía Salarial no le alcanza ningún tipo de responsabilidad sobre los salarios de tramitación establecidos en la sentencia.

Firme que sea, archívense los autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Ilmo. Sr. Magistrado.-El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Centro Técnico Leones SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 31 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6689

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 34/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Nouamane el Hasnaoui contra la empresa Sandoval y Fernández SL de Excavaciones y Transportes SL, sobre salarios, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Sandoval y Fernández SL de Excavaciones y Transportes SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.792,67 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sandoval y Fernández SL de Excavaciones y Transportes SL, en ignorado para-

dero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 4 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6869

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 15/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jorge Bodas Turrado contra la empresa Construcciones y Reparación de Carrocerías del Norte SA, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Jorge Bodas Turrado, en su nombre doña Teresa Turrado Fernández contra Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA, por un importe de 3.413,01 euros de principal, más 0,56 euros al día de intereses, hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los 5 días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado/a-Juez.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, a 6 de junio de 2007.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6900

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 23/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdul Malik Jasmin contra la empresa Laurentino Mateos Antón, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Laurentino Mateos Antón, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 9.933,75 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: El Magistrado/a-Juez.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Laurentino Mateos Antón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 6 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6902

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 35/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Khalid Chryat contra la empresa Escayolas Sanfer SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Escayolas Sanfer SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.376,16 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S. S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Magistrado.-El/La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Escayolas Sanfer SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 8 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6945

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 70/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mohammed Kaddar, Hicham Ouzzane contra la empresa Leonesa de Pulimentos SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Mohammed Kaddar e Hicham Ouzzane contra Leonesa de Pulimentos SL, por un importe de 7.854,39 euros de principal más 1.000 euros para costas que se fijan provisionalmente y no ha lugar a los intereses al no haber sentencia.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los 5 días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: Ilmo. Magistrado.-El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Leonesa de Pulimentos SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 5 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6946

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 52/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.^a Silvia Martínez de la Puente contra la empresa Roberto de Domingo Ligerero, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Silvia Martínez de la Puente contra D. Roberto de Domingo Ligerero por un importe de 1.546,87 euros de principal más 250 euros para costas que se fijan provisionalmente y 0,30 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente a la demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado/a- Juez.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Roberto de Domingo Ligerero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 4 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6947

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 182/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Crespo Crespo contra la empresa Francisco Balín, INSS, Tesorería, Asepeyo, sobre segu-

ridad social, se ha dictado la siguiente sentencia N.º 155/07 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que la parte actora don Manuel Crespo Crespo se encuentra afecto a una invalidez permanente absoluta derivada de enfermedad profesional y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS dentro de sus respectivas responsabilidades a abonarle una pensión vitalicia del 100% de su base reguladora de 2.499,95 € mensuales, más las mejoras aplicables con efectos económicos desde el 1/2/2007 y sin perjuicio de los topes que legal o reglamentariamente correspondieran en su caso y de la facultad de instar la revisión que tiene el INSS a partir de mayo de 2008, absolviendo a la empresa Francisco Balín, y a la mutua Asepeyo, de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Balín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 8 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible). 6939

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 89/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Gonzalo Trincado Vicente contra la empresa Cubiertas y Montajes Valdefuentes SL, sobre ordinario, se ha dictado auto en fecha 18 de mayo de 2007 con el tenor literal siguiente:

“Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Gonzalo Trincado Vicente contra Cubiertas y Montajes Valdefuentes SL, por un importe de 13.186,96 euros de principal más 2.600 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también el Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de 5 días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia. Adviertiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las res-

pensabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Grupo Banesto - Oficina Principal-, c/c n.º 2141-0000-64-0089/07 sito en c/ Del Cristo n.º 11 de Ponferrada.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Librense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilian o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Mandar a la Comisión Judicial para que proceda al embargo en el domicilio y centros de trabajo y cualquier otro local de la ejecutada al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha esta ejecución. A tal fin sirva esta resolución de mandamiento en legal forma para que pueda incluso solicitar si fuera necesario al auxilio de la fuerza pública, así como para poder hacer uso de los medios materiales y personales necesarios para poder acceder a los lugares antes citados donde se pudieran encontrar los bienes cuya traba se pretende.

Igualmente, habiéndose ponderado los intereses públicos y privados, líbrese oficio a la Oficina de Averiguación Patrimonial de la Agencia Tributaria a fin de que informe de los bienes y derechos de los que, según sus registros, sea titular la referida ejecutada sobre los que trabar embargo.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los 5 días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerde (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cubiertas y Montajes Valdefuentes SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 8 de junio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible). 6948